

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.-**

SEÑORES/AS ASISTENTES.-**Presidente.-**

Don Emilio Torres Velasco. (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

Don Francisco José Miranda Maldonado (P.S.O.E.)

Don Juan Carlos Canalejo Expósito (P.S.O.E.)

Doña Elena Molina Conde (P.S.O.E.)

Don Juan Pérez Centeno (P.S.O.E.)

Doña Ana Matilde Expósito Sabariego (P.S.O.E.)

Doña Purificación Muñoz Ruiz (P.S.O.E.)

Don Alejandro Manuel Expósito López. (P.S.O.E.)

Concejales/as.-

Doña Gema Lara Valdivielso (P.S.O.E.)

Doña Lourdes Martínez Gómez (P.S.O.E.)

Doña Manuela Pérez López (P.S.O.E.)

Don Francisco Javier Ocaña Tejero (P.P.)

Doña María Jesús Arrabal Orpez (P.P.)

Doña María Elena Bueno Hernández (P.P.)

Don Juan Ramón Olmo González (P.P.)

Doña Encarnación Muñoz Ortega (P.P.)

Don Miguel Ángel López Aranda (P.P.)

Don Gerardo Aceituno Carrasco (VOX)

Don Juan José Peña Cuesta (VOX)

Doña Gema Arjonilla Estrella (VOX)

Don Miguel Ángel Herena La Torre (VOX)

Secretaria General.-

Doña María Teresa Orta Rodríguez.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para este día y hora.

Existiendo quorum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones que la Corporación municipal está integrada por

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:**SECRETARIA GENERAL
ACTAS**

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTES A LA SESION ANTERIOR DE FECHA 29 DE ENERO DE 2026.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta epigrafiada, no se formula ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2026.

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.-

2.- DAR CUENTA DEL INFORME ANUAL DEL INTERVENTOR MUNICIPAL DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOROSIDAD AÑO 2025.- Visto el mandato legal del artículo 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público, que obliga a la elaboración por la Intervención, como órgano de control interno, y su elevación al Pleno de un informe en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad.

Visto el informe elaborado por el Sr. Interventor Acctal. al efecto que establece:

"...PRIMERO.- El artículo 10 de la Ley 25/2013, el cual hace referencia a las actuaciones del órgano competente en materia de contabilidad, establece que:

"Los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas:

1. Efectuarán requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación, que serán dirigidos a los órganos competentes.

2. Elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno."

Por otro lado, el artículo 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2025, establece que entre las funciones de la Intervención General, como central contable única, se encuentra en su letra c) la

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



de:

"Requerir, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y artículo 4.2.b) de la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, al órgano que efectúe cualquier contratación que lleve consigo el nacimiento de una obligación económica por parte del Ayuntamiento, para que si transcurrido quince días desde la anotación en el registro de entrada de justificantes de la factura o documento justificativo sin que el órgano en cuestión haya procedido a su tramitación, a efectos de reconocer contablemente la obligación derivada de la aprobación de la respectiva certificación de obra o acto administrativo de conformidad con la prestación realizada, justifique por escrito la falta de dicha tramitación, todo ello a efectos de lograr un mejor control de la morosidad del Ayuntamiento de Martos."

Debo decir que por parte de esta Intervención Municipal se ha procedido, salvo en periodos de vacaciones o de inicio o fin de ejercicio, y, por tanto en momentos muy excepciones, a efectuar dichos requerimientos de manera semanal o como mucho quincenal.

SEGUNDO.- Por otro lado, el artículo 4 en sus apartados 3 y 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en adelante Ley 15/2010, establece que:

"3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes."

El informe trimestral al que se refiere al apartado 4 anterior está incluido dentro del ámbito de aplicación de la Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante LOEPSF, la cual detalla el procedimiento a seguir para la remisión de información por medios electrónicos, señalando en su artículo 4 quiénes son los sujetos obligados a hacerlo:

".... En las Corporaciones Locales, la Intervención o Unidad que ejerza sus funciones."

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC29EEB955AB1CD4A47BB https://sedelectronica.martos.es/
HASH DEL CERTIFICADO:
BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

FECHA DE FIRMA:
12/03/2026 13:52:07
13/03/2026 09:24:52

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



TERCERO.- Por esta Intervención Municipal han sido elaborados los informes trimestrales a que hace referencia el referido artículo 10 de la Ley 25/2013, los cuales se adjuntan al presente informe anual, así como por la Tesorería Municipal los informes trimestrales a que hace referencia el referido artículo 4.3 de la Ley 15/2010, los cuales también se adjuntan al presente informe anual.

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.4 de la Ley 15/2010, referido anteriormente, dichos informes trimestrales han sido remitidos, en los plazos establecidos, al Ministerio de Hacienda, se adjuntan al presente informe los justificantes acreditativos, así como los informes que se extraen de la aplicación del referido Ministerio. Asimismo, estos informes se encuentran publicados en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Martos.

De dichos informes trimestrales remitidos al Ministerio de Hacienda se extraen los siguientes datos:

AYUNTAMIENTO DE MARTOS					
PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE		1er. Trim. 2025	2º Trim. 2025	3er. Trim. 2025	4º Trim. 2025
Dentro de Plazo	Nº	790	971	896	880
	Importe euros	1.852.061,08	2.245.220,53	2.720.897,57	3.253.567,70
Fuera de Plazo	Nº	25	35	6	3
	Importe euros	121.582,60	2.347,81	103.913,80	3.243,00
Total	Nº	815	1.006	902	883
	Importe euros	1.973.643,68	2.247.568,34	2.824.811,37	3.256.810,70

INTERES DEMORA PAGADOS EN EL PERÍODO		1er. Trim. 2025	2º Trim. 2025	3er. Trim. 2025	4º Trim. 2025
Gastos en bienes corrientes y servicios	Nº	0	0	0	0
	Importe euros	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones reales	Nº	0	0	0	0
	Importe	0,00	0,00	0,00	0,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS



ACTAS Y RESOLUCIONES

	euros				
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	Nº	0	0	0	0
	Importe euros	0,00	0,00	0,00	0,00
Sin desagregar	Nº	0	0	0	0
	Importe euros	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	Nº	0	0	0	0
	Importe euros	0,00	0,00	0,00	0,00

FACTURAS O DOCUMENTOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE		1er. Trim. 2025	2º Trim. 2025	3er. Trim. 2025	4º Trim. 2025
Dentro de Plazo	Nº	9 23	230	271	434
	Importe euros	605.255,82	696.481,43	843.088,23	2.323.370,85
Fuera de Plazo	Nº	5	6	5	5
	Importe euros	2.486,38	2.509,83	2.523,53	2.523,53
Total	Nº	244	236	276	439
	Importe euros	607.742,20	698.991,26	845.611,76	2.325.894,38

Facturas o documentos justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en registro de facturas, pendientes de reconocimiento de la obligación		1er. Trim. 2025	2º Trim. 2025	3er. Trim. 2025	4º Trim. 2025
Gastos en	Nº	0	0	0	0



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



bienes corrientes y servicios	Importe euros	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones reales	Nº	0	0	0	0
	Importe euros	0,00	0,00	0,00	0,00
Sin desagregar	Nº	0	0	0	0
	Importe euros	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	Nº	0	0	0	0,00
	Importe euros	0,00	0,00	0,00	0,00

Por tanto, respecto del periodo medio de pago global a proveedores, calculados trimestralmente, así como su promedio anual, referidos todos ellos al ejercicio 2025 y calculados a efectos de cumplimiento de la Ley de Morosidad, en síntesis son los siguientes:

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL AYUNTAMIENTO DE MARTOS SEGÚN LEY MOROSIDAD. AÑO 2025

PERIODO	DIAS PMP
1T/2025	32,31
2T/2025	21,36
3T/2025	21,57
4T/2025	21,82
TOTAL	97,06
PROMEDIO	24,27

Por tanto, como conclusión de la información puesta de manifiesto en este punto tercero del informe anual, se puede extraer que el Ayuntamiento de Martos, a nivel de promedio anual, cumple la normativa en materia de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establecida en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en adelante Ley 3/2004, y en la Ley 15/2010.

Analizando los datos trimestralmente se puede observar cómo se cumple dicho plazo en todos los trimestres del año 2025, excepto en el primero, sobrepasándolo en 2,31 días, respecto del límite establecido.

Dicho incumplimiento obedece, según consideramos tanto el Tesorero Municipal como este funcionario, no a la falta de liquidez de la Tesorería

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Municipal, sino al periodo que se tarda en contabilizar determinadas facturas, cuyo periodo de reconocimiento excede al periodo máximo legal de pago, debido a que coincide con las fechas de cierre del presupuesto del ejercicio anterior, periodo, por otro lado, en el que los esfuerzos del personal se centran, sobre todo en el mes de enero, en la realización de los trámites necesarios para realizar las labores previas al inicio del cierre presupuestario.

A raíz de lo cual, este funcionario debe poner de manifiesto que, como ya he mencionado en el punto primero de este informe, por parte de la Intervención Municipal se han realizado las actuaciones de requerimiento establecidas en el artículo 10 de la Ley 25/2013, así como en el 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025, es más en el Informe Resumen Anual del Control Interno con ocasión de la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2024, del cual se dio cuenta al Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2025, elaborado por este funcionario, ya se ponía de manifiesto en las recomendaciones para subsanar posibles debilidades, deficiencias e incumplimientos que puedan darse en un futuro que en lo relativo al cumplimiento del periodo medio de pago en relación con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se encontraba la de continuar insistiendo y advirtiendo a las Unidades Orgánicas de la necesidad de tramitar la conformidad de las facturas o documentos justificativos del gasto, al objeto de que en ningún caso supere los 30 días desde su entrada en el Registro de facturas del Ayuntamiento, debiendo ser como objetivo un plazo no superior a 15 días naturales.

Por tanto, como conclusión este funcionario vuelve a insistir en la necesidad de seguir implantando medidas dirigidas a agilizar la tramitación de las facturas como medida para poder seguir reducir el periodo medio de pago definido en Ley 3/2004 y, por tanto, corregir su incumplimiento.

CUARTO.- Dado que el informe de morosidad hay que ponerlo en relación con el cumplimiento del periodo medio de pago del Ayuntamiento, calculado tal y como dispone el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la LOEPSF, por ello, se traslada a este informe los datos de los informes emitidos trimestralmente en relación a dicho periodo de pago, y cuyos datos, respecto a los trimestres del ejercicio 2025 en los que se ha calculado, es el siguiente:

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS
SEGÚN LOEPSF. AÑO 2025

PERIODO	DIAS PMP
1T/2025	11,94
2T/2025	11,00
3T/2025	8,95
4T/2025	7,72

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



TOTAL	39,61
PROMEDIO	9,90

Por tanto, de la información referida anteriormente, se puede extraer como conclusión que el Ayuntamiento de Martos cumple, tanto trimestralmente como a nivel de promedio anual, los plazos establecidos en cuanto al período medio de pago desde el punto de vista del pago de la LOEPSF.

QUINTO.- Este funcionario considera que, a efectos de resolver posibles dudas que pudieran surgir respecto de los conceptos normativos referidos a períodos de pago respecto de los que es preciso distinguir, de una parte, los periodos medios de pago, en términos comerciales, y de otra, los períodos de cumplimiento y pago de obligaciones, en términos legales, es necesario definir ambos conceptos, todo ello tomando como base la Circular 2/2016, de 15 de abril, de la Intervención General de la Administración del Estado, sobre plazos de pago en el cumplimiento de las obligaciones económicas del Sector Público Estatal.

Como señala el preámbulo del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, el periodo medio de pago definido en este real decreto mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del período legal de pago establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La diferencia entre ambos conceptos, periodo medio de pago en términos económicos (punto cuarto del informe) y periodo legal de pago en términos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP 2017, y Ley 3/2004 (punto tercero del informe), es importante por los diferentes efectos que tiene cada una de ellas. Así, los efectos derivados del incumplimiento del periodo medio de pago en términos económicos se establecen en primer término en la LOEPSF que incluye un conjunto de medidas automáticas y progresivas destinadas a garantizar el cumplimiento por las Administraciones Públicas de la normativa en materia de morosidad, contemplando en último extremo "la facultad de la Administración General del Estado para retener recursos de los regímenes de financiación correspondientes ante el incumplimiento reiterado por las comunidades autónomas y corporaciones locales del plazo máximo de pago, con el fin de pagar directamente a los proveedores de estas Administraciones", tal y como reconoce el Preámbulo del Real Decreto 635/2014, en el que se desarrollan estas medidas.

Por su parte, las consecuencias que resultan del incumplimiento de los períodos legales de pago en términos de la LCSP 2017 y de la Ley 3/2004, se recogen expresamente en las citadas disposiciones legales que concretan los distintos elementos y requisitos que determinan el inicio del cómputo de plazos cuyo incumplimiento dará lugar, entre otros posibles efectos, al inicio del devengo de los intereses de demora correspondientes y a la indemnización por los costes de cobro de la deuda.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



SEXTO.- Respeto del periodo medio de pago referido en el punto cuarto del presente informe, debo decir que la LOEPSF después de disponer, en su artículo 4, que las actuaciones de las Administraciones Públicas están sujetas al principio de sostenibilidad financiera, define ésta como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea. Entendiéndose que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad. Para el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera las operaciones financieras se someterán al principio de prudencia financiera.

El artículo 13 de la LOEPSF establece la instrumentación del principio de sostenibilidad financiera, que, por lo que respecta al período medio de pago, dispone, en el apartado 6, que las Administraciones Públicas deberán publicar su periodo medio de pago a proveedores y disponer de un plan de tesorería que incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad. Las Administraciones Públicas velarán por la adecuación de su ritmo de asunción de compromisos de gasto a la ejecución del plan de tesorería.

Cuando el período medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la Administración deberá incluir, en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:

a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

b) El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

SEPTIMO.- Respeto del periodo medio de pago referido en el punto tercero del presente informe, debo decir que los plazos de pago en la Administración Pública, según el artículo 4 de la Ley 3/2004, dispone que el plazo de pago que debe cumplir el deudor, si no hubiera fijado fecha o plazo de pago en el contrato, será de treinta días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios, incluso cuando hubiera recibido la factura o solicitud de pago equivalente con anterioridad.

En el ámbito contractual de las Administraciones Públicas, el artículo 198.4 de la LCSP 2017, dispone que la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



perjuicio de lo establecido en el artículo 210.4 y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 210.4 y en el artículo 243.1 de Ley LCSP 2017, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio.

En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de la correcta presentación de la factura, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono.

Si la demora en el pago fuese superior a cuatro meses, el contratista podrá proceder, en su caso, a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la Administración, con un mes de antelación, tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en el artículo 198.5 de la LCSP 2017.

Si la demora de la Administración fuese superior a seis meses, el contratista tendrá derecho, asimismo, a resolver el contrato y al resarcimiento de los perjuicios que como consecuencia de ello se le originen (art.198.6 LCSP 2017).

El artículo 199 de la LCSP 2017, respecto al procedimiento para hacer efectivas las deudas de las Administraciones Públicas, dispone que transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 198.4 de esta Ley, los contratistas podrán reclamar por escrito a la Administración contratante el cumplimiento de la obligación de pago y, en su caso, de los intereses de demora. Si, transcurrido el plazo de un mes, la Administración no hubiera contestado, se entenderá reconocido el vencimiento del plazo de pago y los interesados podrán formular recurso contencioso-administrativo contra la inactividad de la Administración, pudiendo solicitar como medida cautelar el pago inmediato de la deuda. El órgano judicial adoptará la medida cautelar, salvo que la Administración acredite que no concurren las circunstancias que justifican el pago o que la cuantía reclamada no corresponde a la que es exigible, en cuyo caso la medida cautelar se limitará a esta última. La sentencia condenará en costas a la Administración demandada en el caso de estimación total de la pretensión de cobro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 25/2013, el presente informe debe ser elevado al Pleno de la Corporación para su

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



conocimiento..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO se da por enterado del informe anual sobre cumplimiento de normativa en materia de morosidad, ejercicio 2025.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sra. Expósito.- Decirles que desde este equipo de gobierno y el área de Hacienda seguimos trabajando con responsabilidad y con rigor para mejorar la gestión económica para cumplir nuestro objetivo y uno de los principales objetivos y compromisos es pagar a nuestros proveedores y empresas en el tiempo justo como marca la ley de morosidad. Ahí puedo decirles que vamos en buen camino. Desde el año 2022 estamos descendiendo y reduciendo el período medio de pago, dando una imagen de una administración seria y responsable para nuestros proveedores y nuestras empresas y seguiremos así para trabajar en pro del beneficio de nuestra ciudadanía.

3.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,8 DESDE EL 19.11.2025 AL 15.02.2026, EN MATERIA DE ESTABLECIMIENTO, APROBACION Y MODIFICACION DE PRECIOS PUBLICOS COMO CONSECUENCIA DE LA COMPETENCIA DELEGADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE JULIO DE 2023.- De conformidad con lo regulado en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que establece expresamente que "...Si no se dispone otra cosa, el órgano delegante conservará las siguientes facultades en relación con la competencia delegada:

a) *La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación..."*

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento Pleno, que desde el día 19.11.2025 y hasta el día 15.02.2026, ambos inclusive, los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en materia de establecimiento, aprobación y modificación de precios públicos como consecuencia de la competencia delegada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de julio de 2023, han sido los siguientes:

1.- Propuesta de aprobación de las Normas Reguladoras de los Precios Privados por la Prestación de Servicios Gestionados de Forma Indirecta y de Recepción no Obligatoria en el Cementerio Municipal de Martos para el ejercicio 2026. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 25 de noviembre de 2025.

2.- Propuesta de aprobación del Precio Público por el desarrollo de la actividad denominada "X Cross Pantano del Víboras 2026". Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de diciembre de 2025.

3.- Propuesta de aprobación de las Normas Reguladoras del Precio Público para la actividad denominada Rutas Senderistas 2026. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27 de enero de 2026.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



4.- Propuesta de aprobación de precios públicos por la representación de la obra "Poncia", el día 18 de abril de 2026, a cargo de Pentación S.A. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10 de febrero de 2026.

5.- Propuesta de aprobación de precios públicos por la representación de la obra "Bichitos", el día 25 de abril de 2026, a cargo de Spasmo Teatro S.L. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10 de febrero de 2026.

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO se da por enterado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local desde el 19.11.2025 al 15.02.2026, en materia de establecimiento, aprobación y modificación de precios públicos como consecuencia de la competencia delegada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de julio de 2023.

4.- PROPUESTA APROBACION INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 5 Y 14 DE LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2026.- Visto informe-propuesta emitido por el Interventor Acctal., por el cual propone la aprobación del expediente de la modificación de los artículos 5 y 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto municipal para el ejercicio 2026, con el fin de adecuar las mismas a la operativa diaria de la gestión económica del Ayuntamiento, a efectos de hacerla más ágil, y

Visto dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de febrero pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de los artículos 5 y 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2026, en los términos propuestos por el Interventor Acctal. y que se indica a continuación:

(...)

Artículo 5º. Niveles de vinculaciones jurídicas.

1. Con carácter general los niveles de vinculación jurídica son:

Gastos de Personal (Capítulo I)

a) Respecto de la clasificación por programas, políticas de gasto, con la siguiente excepción:

- a.1) Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (programa 1360).
- a.2) Personal Contratado Programa Municipal Empleo, Ocupación e Inserción Social (área de gasto 2).
- a.3) Seguridad Social Personal Programa Municipal Empleo, Ocupación e Inserción Social (área de gasto 2).
- a.4) Personal Contratado Experiencias Profesionales Empleo (grupo de programa 241).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



a.5) Apoyo Individual Experiencias Profesionales Empleo (grupo de programa 241).

a.6) Seguridad Social Personal Experiencias Profesionales Empleo (grupo de programa 241).

a.7) Seguridad Social Apoyo Individual Experiencias Profesionales Empleo (grupo de programa 241).

a.8) Personal Contratado Programa Inserción Laboral (programa 2410).

a.9) Seguridad Social Personal Programa Inserción Laboral (programa 2410).

a.10) Personal Contratado Programa Activa-T Joven (programa 2411).

a.11) Seguridad Social Personal Contratado Programa Activa – T Joven (programa 2411).

a.12) Personal Contratado Directivo Proyecto Dinamización Turística, Socio Cultural (programa 2413).

a.13) Personal Contratado Apoyo Proyecto Dinamización Turística, Socio Cultural (programa 2413).

a.14) Personal Contratado Formador Proyecto Dinamización Turística, Socio Cultural (programa 2413).

a.15) Salarios Alumnos Proyecto Dinamización Turística, Socio Cultural (programa 2413).

a.16) Seguridad Social Personal Directivo Proyecto Dinamización Turística, Socio Cultural (programa 2413).

a.17) Seguridad Social Personal Apoyo Proyecto Dinamización Turística, Socio Cultural (programa 2413).

a.18) Seguridad Social Personal Formador Proyecto Dinamización Turística, Socio Cultural (programa 2413).

a.19) Seguridad Social Alumnos Proyecto Dinamización Turística, Socio Cultural (programa 2413).

a.20) Personal Contratado Programa Andalucía Activa (programa 2414).

a.21) Seguridad Social Personal Contratado Programa Andalucía Activa (programa 2414).

a.22) Personal Contratado Programa Emplea –T (programa 2415).

a.23) Seguridad Social Personal Contratado Programa Emplea – T (programa 2415).

b) Respecto de la clasificación económica el capítulo, con las siguientes excepciones:

b.1) Incentivos al rendimiento (artículo 15).

b.2) Formación Personal Funcionario y Laboral (subconcepto 162.00).

b.3) Formación Personal Servicio Extinción Incendios (subconcepto 162.00).

b.4) Contribuciones a Planes y Fondos de Pensiones (concepto 127 y 137).

Cuando las aplicaciones presupuestarias del capítulo I estén afectadas de forma concreta y específica a programas o subvenciones finalistas, el nivel de vinculación será el establecido por la Intervención de Fondos, para cada caso concreto, con intención de que permita realizar el mayor seguimiento de los respectivos programas.

Gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo II)

a) Respecto de la clasificación por programas, área de gasto, con las



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



siguientes excepciones:

- a.1) Administración General de la Seguridad y Protección Civil (política de gasto 13).
- a.2) Seguridad y Orden Público (política de gasto 13).
- a.3) Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento (política de gasto 13).
- a.4) Movilidad Urbana (política de gasto 13).
- a.5) Protección Civil (política de gasto 13).
- a.6) Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (política de gasto 13).
- a.7) Administración General de Cultura (política de gasto 33).
- a.8) Bibliotecas y Archivos (política de gasto 33).
- a.9) Promoción Cultural (política de gasto 33).
- a.10) Delegación de Desarrollo Turístico (política de gasto 43).
- a.11) Gastos Corrientes Diversos Experiencias Profesionales Empleo (política de gasto 24).
- a.12) Gastos Corrientes Formación Profesional Empleo (política de gasto 24).
- a.13) Gastos Corrientes Diversos Plan Actuación Integrado de Martos (política de gasto 92).
- a.14) Gastos Corrientes Proyecto Dinamización Turístico, Socio Cultural (política de gasto 24).
- a.15) Contratos Diversos Plan Sostenibilidad Turística PRTR UE-NEXT GENERATION (política de gasto 43).
- a.16) Gastos Corrientes Diversos Fondos PRTR UE-NEXT GENERATION (política de gasto 92).
- a.17) Gastos Corrientes Programa Inserción Laboral (política de gasto 24).
- a.18) Gastos Corrientes Funcionamiento Martos Lab 4.0 (política de gasto 42).
- a.19) Contratos Prestación Servicios Rehabilitación Integral y Energética Ayuntamiento PRTRUE-MRR (política de gasto 92).
- b) Respecto de la clasificación económica, el capítulo, con las siguientes excepciones:
 - b.1) Gastos Corrientes Diversos Experiencias Profesionales Empleo (subconcepto 226.99).
 - b.2) Gastos Corrientes Formación Profesional Empleo (concepto 226).
 - b.3) Gastos Corrientes Diversos Plan Actuación Integrado de Martos (subconcepto 221.99).
 - b.4) Gastos Corrientes Proyecto Dinamización Turístico, Socio Cultural (artículo 22).
 - b.5) Contratos Diversos Plan Sostenibilidad Turística PRTR UE-NEXT GENERATION (concepto 227).
 - b.6) Gastos Corrientes Diversos Fondos PRTR UE-NEXT GENERATION (subconcepto 226.98).
 - b.7) Gastos Corrientes Programa Inserción Laboral (subconcepto 226.97).
 - b.8) Gastos Corrientes Funcionamiento Martos Lab 4.0 (subconcepto 226.99).
 - b.9) Contratos Prestación Servicios Rehabilitación Integral y Energética Ayuntamiento PRTRUE-MRR (subconcepto 227.06).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Cuando las aplicaciones presupuestarias del capítulo II estén afectadas de forma concreta y específica a programas o subvenciones finalistas, el nivel de vinculación será el establecido por la Intervención de Fondos, para cada caso concreto, con intención de que permita realizar el mayor seguimiento de los respectivos programas.

Gastos financieros (Capítulo III)

- a) Respecto de la clasificación por programas, áreas de gasto.
- b) Respecto de la clasificación económica, el capítulo.

Transferencias corrientes (Capítulo IV)

- a) Respecto de la clasificación por programas, áreas de gasto.
- b) Respecto de la clasificación económica, el capítulo.

Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos (Capítulo V)

- a) Respecto de la clasificación por programas, áreas de gasto.
- b) Respecto de la clasificación económica, el subconcepto.

Inversiones reales (Capítulo VI)

- a) Respecto de la clasificación por programas, áreas de gasto.
- b) Respecto de la clasificación económica, el subconcepto.

Transferencias de capital (Capítulo VII)

- a) Respecto de la clasificación por programas, políticas de gasto.
- a) Respecto de la clasificación económica, el artículo.

Activos financieros y Pasivos financieros (Capítulos VIII y IX)

- a) Respecto de la clasificación por programas, áreas de gasto.
- b) Respecto de la clasificación económica, el capítulo.

2. En los créditos declarados ampliables -artículo 14- la vinculación jurídica se establece a nivel de aplicación presupuestaria.

(...)

Artículo 14º. Ampliación de créditos.

1. Se considerarán aplicaciones ampliables aquéllas que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados. En particular se declaran ampliables las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ESTADO DE GASTOS. APLICACIONES	ESTADO DE INGRESOS. APLICACIONES
0110.830.00 Préstamos a Corto Plazo al Personal	830.00 Reintegros Préstamos a Corto Plazo al Personal

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



0110.831.00 Préstamos a Largo Plazo al Personal	831.00 Reintegros Préstamos a Largo Plazo al Personal
1330.227.01 Servicio de Estacionamiento Limitado	330.00 Tasa Estacionamiento Limitado
1330.227.99 Servicio Grúa Retirada Vehículos Vía Pública	326.00 Tasa por de Retirada Vehículos de la Vía Pública
1360.627.00 Equipamiento Servicio Extinción Incendios	351.00 Contribuciones Especiales Servicio Extinción Incendios
3340.226.09 Programación Cultural Teatro Municipal	344.00 Precio Público Programación Cultural Teatro Municipal
3380.226.08 Feria San Bartolomé y Otras Fiestas	344.01 Precio Público Espectáculos Feria San Bartolomé y Otras Fiestas
4200.692.00 Infraestructuras Polígono Industrial	396.10 Cuota Urbanización Ampliación Polígono Industrial
4590.610.00 Arreglo Caminos Rurales	350.00 Contribuciones Especiales Caminos Rurales

2. La ampliación de créditos exigirá la tramitación de expediente, incoado por la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto en el que se acredite el reconocimiento de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de Ingresos.

3. La aprobación de los expedientes de ampliación de crédito que afectan al Presupuesto del Ayuntamiento corresponde a la Concejal Delegada de Hacienda.
(...)

Segundo.- Someter el expediente y la aprobación inicial de la modificación de los artículos 5 y 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2026 a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

Tercero.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los provisionales elevados automáticamente a esta categoría y el texto íntegro de la modificación de los artículos 5 y 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2026, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

Cuarto.- Debido a la necesidad y urgencia de su entrada en vigor a la mayor brevedad posible, los edictos, tanto de su aprobación inicial como definitiva, a remitir para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, tendrán el carácter de urgente, a efectos de su publicación, de tal forma que se publiquen en el menor espacio de tiempo posible desde su inserción en la plataforma habilitada por el Boletín Oficial de la Provincia.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sra. Expósito.- También decirles rápidamente, la modificación del artículo 5

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



nos permite abrir la bolsa de vinculación para intentar que la operatividad municipal sea lo más rápida posible. Y la modificación del artículo 14 viene más o menos a decirnos y a tener la posibilidad de quitar una de las partidas que está declarada como ampliable que es la de ejecución subsidiaria, poder vincularla con esta bolsa de vinculación general. Y decirles que este punto viene en conexión directa con el siguiente y nos va a favorecer la rapidez en la gestión económica.

5.- PROPUESTA APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO NUMERO 1/2026, FINANCIADO MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS EN OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO NO COMPROMETIDAS.- Vista la Resolución número 664/2026, de fecha 13 de febrero, del Concejal Delegado de Contratación y Bienes por la que adjudica a Don José María García Cazalla con D.N.I. nº 77.362.038-C, por la vía de emergencia, el contrato de obras para ejecutar las medidas cautelares urgentes de carácter inmediato en Calle Lepe nº 13 de Martos, las cuales fueron dictaminadas en la Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo número 658/2026, de fecha 13 de febrero, como consecuencia de fenómenos meteorológicos adversos acontecidos en el municipio de Martos, que han originado una situación de grave peligro para la seguridad, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP 2017, el cual establece en su punto 1.a) que:

"...1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional:

a) El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria..."

Visto que en Presupuesto General Municipal del ejercicio 2026, en la aplicación presupuestaria 1522.226.99 Ejecución subsidiaria de obras, existe crédito disponible, al día de la fecha, por importe de 5.000 euros, importe insuficiente para poder hacer frente al gasto con motivo del contrato de obras para ejecutar las medidas cautelares urgentes de carácter inmediato en Calle Lepe nº 13 de Martos, así como siendo necesario realizar más actuaciones urgentes de la misma naturaleza, es decir de ejecuciones subsidiarias, las cuales no pueden demorar su realización hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio de los intereses municipales, es por lo que se propone la tramitación del presente expediente de modificación presupuestaria, habida cuenta que dentro de las aplicaciones presupuestarias del

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2026, se encuentra la que se enumerará más adelante, la cual es susceptible de minoración por cuanto es crédito no comprometido y cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio; por lo que el medio de financiación del mismo es, conforme lo establecido en el artículo 36 apartado 1 letra c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en adelante RD 500/1990, anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente.

Resultando que, con fecha 17 de febrero de 2026, esta Concejal-Delegada de Hacienda, por delegación según Resolución de Alcaldía número 4079/2025, dispuso la incoación de expediente nº 1/2026 de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL, y 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en adelante RD 500/1990.

Resultando que se ha realizado la memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto Municipal del vigente ejercicio, mediante suplemento de créditos, redactada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.2 del RD 500/1990.

Resultando necesario llevar a cabo gastos que no pueden demorar su realización hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio de los intereses de la Corporación Municipal y existiendo crédito en el vigente presupuesto, pero siendo éstos insuficientes o no ampliables.

Vistos los informes emitidos por el Interventor Acctal., sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y sobre fiscalización del expediente, que constan en el mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 del TRLRHL, artículos 35 al 38 del RD 500/1990, y las propias Bases de Ejecución de nuestro Presupuesto en sus artículos 12 y 13, y visto dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de febrero pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 1/2026 financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto, con el siguiente tenor:

ESTADO DE GASTOS AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
---------------------------	--------------	---------

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



1522.226.99	Ejecución Subsidiaria de Obras	100.000,00
	TOTAL AUMENTOS GASTOS:	100.000,00

ESTADO DE GASTOS DISMINUCIONES

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
9290.500.00	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	100.000,00
	TOTAL DISMINUCION GASTOS:	100.000,00

Segundo.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación.

Tercero.- Someter el expediente de aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 1/2026 a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

Cuarto.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los iniciales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

Quinto.- Debido a la necesidad y urgencia de su entrada en vigor a la mayor brevedad posible, los edictos, tanto de su aprobación inicial como definitiva, a remitir para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, tendrán el carácter de urgente, a efectos de su publicación, de tal forma que se publiquen en el menor espacio de tiempo posible desde su inserción en la plataforma habilitada por el Boletín Oficial de la Provincia.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Aceituno.- Más menos llego a entender que este punto lo vamos a votar para dejar un remanente, un líquido, aproximadamente de 100.000 euros para paliar los daños ocasionados por las tormentas que hemos tenido hace poco por los temporales, más menos. ¿Puede ser? Pero ¿Se ha cuantificado? ¿Se sabe qué daños hay? ¿Los daños son daños que ha hecho y hay que pagar por parte del Ayuntamiento a terceros? ¿Es propiedad del Ayuntamiento?

- Sr. Canalejo.- Si me equivoco, que me corrija la compañera concejal de Hacienda. Esta partida se lleva a la partida de ejecuciones subsidiarias, que es la partida en la que estamos actuando con mayor celeridad y mayor necesidad. Principalmente a estas casas y estos inmuebles que se han derrumbado de manera sorpresiva y han caído. Aparte de esto, bueno, como también se ha abierto antes la bolsa de vinculación, también nos va a dar margen para atender otro tipo de catástrofes, otro tipo de incidencias que hemos tenido a causa del

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



temporal. ¿Si es suficiente? Por supuesto que no. Por eso traemos una moción en este sentido para solicitar a instancias superiores la ayuda que este pueblo necesita para reconstruir gran parte de los daños que tenemos. Ahora mismo la cuantificación que tenemos estimada supera los dos millones y medio de euros. Por tanto, por supuesto, no es suficiente, pero ahora mismo es lo mejor que podemos hacer.

- Sr. Aceituno.- ¿Pero dos millones y medio de euros más menos estimado, lo que puede costar arreglarlo o se ha hecho un informe y se sabe más menos lo que puede costar arreglar?

- Sr. Canalejo.- Se han hecho unas estimaciones en base a los daños que tenemos y unos estudios previos. Como entenderá señor Aceituno, es muy complicado determinar con esa actitud cuáles son los daños, principalmente porque han sido muchísimos. Necesitaríamos muchísimo tiempo para estimarlo con una certeza quirúrgica, pero ya no solamente eso, sino es que, al final, este tipo de cosas son de carácter urgente y, al final, se dota esta partida, además de la vinculación que se abre para tener ese margen de actuación y acudir solamente a lo urgente y estrictamente necesario. Cabe destacar que, por estas situaciones, hay dos familias desalojadas de sus casas, afortunadamente en casa de familiares y, por tanto, estas necesidades urgentes son las que se están atendiendo con esta bolsa y con esta modificación presupuestaria que ha venido. ¿Con exactitud más de dos millones y medio de euros? Por supuesto que hay, sumando caminos, vías pecuarias, problemas que ha habido en las vías públicas, etcétera, etcétera. Entonces, no sé muy bien hacia dónde quiere usted llegar, pero la estimación como tal está hecha, es la que le estoy comentando. Son estudios previos que tendremos que ir aterrizando poco a poco a medida que vayamos solucionando y que esta modificación presupuestaria de 100.000 euros viene a solventar o a darnos ese pulmón para atender lo más urgente y lo más necesario, que como digo, son demoliciones de casas que afectan a la seguridad de la vía pública y a la seguridad de otras personas.

- Sr. Aceituno.- ¿Teníamos remanentes por ahí para tirar de esos remanentes para esto?

- Sr. Alcalde.- Sí, claro. Pero hasta que no se cierre la cuenta, no los tendremos, no sabremos exactamente ni los tendremos disponibles. Por eso se habilita un fondo de contingencia que es una bolsa incondicionada para ver imprevisiones, imprevistos, urgencias, etcétera.

**COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES,
CIUDADANÍA Y BUEN GOBIERNO, RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO, COMUNICACIÓN
Y DEPORTES.-**

**6.- DACION DE CUENTA DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA NUMERO 669/2026
SOBRE MODIFICACION DE LAS DELEGACIONES GENERICAS Y ESPECIFICAS DE
ALCALDIA EN DISTINTAS AREAS, DE FECHA 16 DE FEBRERO.-** Por dada cuenta de Resolución de la Alcaldía número 669/2026, de fecha 16 de febrero pasado, y que copiada literalmente dice así:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



"...Tras la toma de posesión el pasado día 29 de enero de 2026, de la Concejala Doña Manuela Pérez López, se hace necesario la redistribución de competencias y delegaciones llevadas a cabo por Resolución 4079/2025 de fecha 4 de diciembre.

En virtud de todo lo expuesto y de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

H E R E S U E L T O

PRIMERO.- Ratificar la Resolución 4079/2025 de fecha 4 de diciembre y adicionar a las competencias recogidas en la misma las siguientes:

Al Segundo Teniente de Alcalde Don Juan Carlos Canalejo Expósito, se le confieren las competencias de Tráfico y Movilidad Urbana, que se habrá de incorporar a las que hasta hoy se le habían reconocido.

Respecto a las nuevas competencias corresponderán específicamente todas las actividades y facultades relacionadas con la Movilidad, Accesibilidad y Transporte urbanos así como las relacionadas con la concesión de autorizaciones y controles sobre el uso de la vía pública (taxis, estación autobuses, aparcamiento de camiones y autobús urbano), ordenación y control de tráfico en las vías urbanas, adopción de medidas de ordenación del tráfico y gestión del tráfico rodado en el municipio en lo que a servicios se refiere.

Todas ellas en estrecha coordinación con la Concejalía de Seguridad Ciudadana.

SEGUNDO.- De conformidad con lo anterior la Concejalía que ostenta el Segundo Teniente de Alcalde Don Juan Carlos Canalejo Expósito pasará a denominarse: URBANISMO, SUELO, VIVIENDA, CASCO HISTÓRICO INDUSTRIA INNOVACIÓN Y FOMENTO EMPRESARIAL, OBRAS, MANTENIMIENTO URBANO, TRAFICO Y MOVILIDAD URBANA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y EMPRESAS CONCESIONARIAS.

TERCERO.- Ratificar la Resolución 4079/2025 de fecha 4 de diciembre y adicionar a las competencias recogidas en la misma las siguientes:

Al Cuarto Teniente de Alcalde Don Juan Pérez Centeno, se le confieren las competencias de Seguridad Ciudadana, que se habrá de incorporar a las que hasta hoy se le habían reconocido.

Respecto a las nuevas competencias corresponderán específicamente todas las actividades y facultades relacionadas con la Seguridad, Policía Local, Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil establecidas en el artículo 25.5.f) de la LRBRL en especial la vigilancia y seguimiento de los planes de Protección Civil y emergencias del municipio, cursos de educación vial, otorgamiento de licencias de animales peligrosos, competencias sancionadoras sobre sobre ordenación y control de tráfico en las vías urbanas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Todas ellas en estrecha coordinación con la Concejalía de Tráfico y Movilidad Urbana.

CUARTO.- De conformidad con lo anterior la Concejalía que ostenta el Cuarto Teniente de Alcalde Don Juan Pérez Centeno pasará a denominarse: SEGURIDAD CIUDADANA, CONTRATACIÓN Y BIENES, PROGRAMAS FORMATIVOS, AGRICULTURA, GANADERÍA, OLIVAR Y ACEITE DE OLIVA, RELACIONES CON COFRADIAS Y HERMANDADES Y PROMOCIÓN DE LA SEMANA SANTA.

QUINTO.- Conferir a Doña Manuel Pérez López, la Delegación Específica de: PEDANIAS, ANEJOS, MEDIO RURAL Y RETO DEMOGRAFICO, haciendo depender esta delegación específica del Primer Teniente de Alcalde Don Francisco José Miranda Maldonado, a los efectos que determina la legislación vigente.

SEXTO.- De conformidad con los puntos anteriores se ha de incluir en la denominación de las Comisiones Informativas los cambios arriba reseñados.

SEPTIMO.- Dar cuenta de estas Delegaciones al Pleno en la primera sesión que éste celebre y notifíquese la presente a todos los interesados a efectos oportunos, así como dar publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y web municipal en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado del contenido de Resolución de la Alcaldía número 669/2026, de fecha 16 de febrero pasado, antes transcrita.

COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONTRATACIÓN Y BIENES, PROGRAMAS FORMATIVOS, AGRICULTURA, GANADERÍA, OLIVAR Y ACEITE DE OLIVA, RELACIONES CON COFRADIAS Y HERMANDADES Y PROMOCIÓN DE LA SEMANA SANTA.

7.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA SOLICITUD DE CONCESION O AUTORIZACION DE REUTILIZACION DE AGUAS, PROCEDENTES DEL EDAR DE MARTOS Y CONVENIO DE COLABORACION ENTRE AYUNTAMIENTO DE MARTOS, COMUNIDAD DE REGANTES EDAR DE MARTOS Y UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE JAEN (UPA-JAEN).- Por parte del Excmo. Ayto. de Martos y de forma coordinada con entidades asociativas de agricultores y comunidades de regantes de carácter local y provincial, se llevan a cabo gestiones para la puesta en marcha de proyectos de transformación de las explotaciones familiares de olivar, con el objetivo de transformar el cultivo de olivar de secano a regadío, en el término municipal de Martos y particularmente con la Comunidad de Regantes EDAR de Martos (antigua CCRR Llano Mateo y Arroyo Fuente de la Villa), de la localidad de Martos.

Para el caso de la comunidad de regantes EDAR de Martos, la misma se encuentra en un proceso de modernización y ejecución de las inversiones necesarias para dotarse de las adecuadas infraestructuras hidráulicas, del mismo modo que ha solicitado a la Administración competente el otorgamiento de la correspondiente concesión administrativa de riego correspondiente al cupo de

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC29EEB955AB1CD4A47BB
HASH DEL CERTIFICADO:
BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

FECHA DE FIRMA:
12/03/2026 13:52:07
13/03/2026 09:24:52

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



zonas regables mediante el uso de Aguas Regeneradas, con lo cual se hace necesario un principio de acuerdo entre dicha Comunidad de Regantes, este Ayuntamiento y el organismo de Cuenca para que se puedan aprovechar parte de las dotaciones contempladas en la futura convocatoria sobre Aprovechamiento de Aguas Regeneradas, establecidas en el actual Plan Hidrológico del Guadalquivir y procedentes de la actual estación depuradora de Aguas Residuales de Martos, ya en pleno funcionamiento y gestionada por el Excmo. Ayuntamiento de Martos, desde el día 3 de junio de 2025, fecha en la que fue recepcionada, tras la finalización de las obras de adecuación y puesta en funcionamiento.

Este Ayuntamiento se ofrece como interlocutor entre ambas entidades para facilitar y agilizar los trámites y pasos administrativos para que en el menor tiempo posible el riego procedente de la estación depuradora de aguas residuales pueda ser una realidad y se formalicen las necesarias concesiones administrativas para la transformación de olivar de Martos de secano hacia riego, con el objetivo de incrementar la superficie de riego en Martos, a través del aprovechamiento de las aguas regeneradas resultantes de la EDAR de Martos, a la vez que modernizar el sistema de riego mediante la implantación de una red de sistema por goteo que optimizará el uso del recurso hídrico, garantizando una gestión más eficiente y sostenible del agua en el olivar de Martos. Esta iniciativa supondría un avance significativo en la modernización del regadío, alineándose con los objetivos de economía circular y reutilización de recursos hídricos, siempre escasos y valiosos. El uso de aguas regeneradas para el riego de cultivos contribuye a reducir la presión sobre los recursos hídricos convencionales, especialmente en un contexto de sequía y cambio climático. Además, esta práctica disminuye el impacto ambiental derivado del vertido de aguas depuradas a cauces naturales, favoreciendo su integración en el ciclo productivo agrícola. En este sentido, señalar que, desde el punto de vista agronómico, la transformación en regadío permitirá mejorar la productividad y la resiliencia del cultivo del olivar, asegurando un suministro hídrico estable que se traduzca en una mayor calidad y rendimiento de la producción.

Por todo lo expuesto los intervinientes establecen los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El Ayuntamiento de Martos se compromete a llevar a cabo la solicitud de autorización ante Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la reutilización de aguas procedentes de la EDAR de Martos, cuya titularidad ostenta el Excmo. Ayuntamiento de Martos, previa confección del oportuno proyecto de reutilización del agua.

Segundo.- El Ayuntamiento de Martos suscribirá el convenio con la Comunidad de Regantes Arroyo Fuente de la Villa-Llano Mateo, de Martos, para que, en caso de obtener la correspondiente autorización por parte de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a los efectos del aprovechamiento de aguas regeneradas previsto en el Plan Hidrológico del Guadalquivir, lleve a cabo "la toma situada directamente en la EDAR y de forma que se asegure la captación exclusiva de efluentes de la misma".

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Tercero.- Que el volumen a solicitar del efluente a disposición de la Comunidad de Regantes de Martos, sumado a los demás compromisos contraídos, no deberá superar el 80% del volumen total del mismo, siendo el asignado a la Comunidad de Regantes de Comunidad de Regantes de EDAR de Martos un volumen final máximo autorizable de 1,50 hm³/año.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Martos, entregará el agua con un tratamiento "secundario", calificado de vertido "conforme", según la Autorización de Vertidos otorgada por el organismo de cuenca, siendo responsabilidad de la Comunidad de Regantes EDAR de Martos cualquier tratamiento posterior de las aguas que sea necesario para el uso final al que se destinan, corriendo de su cuenta cualquier obra, tratamiento, autorización y/o gasto que se originara para tal fin.

Quinto.- En consonancia con el punto anterior, todas las obras y trabajos necesarios para llevar a cabo se realizarán bajo el control, dirección y vigilancia de la empresa y personal responsable de la gestión de la EDAR de Martos, y de igual modo todos los gastos que se originen como consecuencia de la conexión a la salida de la EDAR serán de cuenta de la Comunidad de Regantes de EDAR de Martos, incluidos aquellos derivados de la gestión administrativa de los expedientes de concesión, solicitudes ante administraciones públicas, etc... debiendo en todos los casos contar con las debidas licencias y autorizaciones municipales de las obras y actuaciones a realizar.

Sexto.- Tras el otorgamiento de las correspondientes autorizaciones de uso del agua, permisos y licencias de obras, funcionamiento,...., y mediante convenio entre las partes, se establecerá el correspondiente canon de uso del agua procedente de la EDAR de Martos, así como las condiciones específicas que se establezcan por parte del Ayuntamiento para dicho fin.

Séptimo.- La asociación profesional agraria, Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Jaén (UPA-Jaén), prestará servicios profesionales de consultoría especializada para la consecución de los fines explicitados en el presente convenio, constituyéndose como un interlocutor válido entre Comunidad de Regantes, Ayuntamiento de Martos y resto de Administraciones Públicas competentes, para el logro de los fines y objetivos enunciados.

Por todo lo expuesto anteriormente, examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Seguridad Ciudadana, Contratación y Bienes, Programas Formativos, Agricultura, Ganadería, Olivar y Aceite de Oliva, Relaciones con Cofradías y Hermandades y promoción de la Semana Santa en sesión celebrada el día 23 de febrero pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA prestar aprobación a la solicitud de concesión o autorización de reutilización de aguas, procedentes del EDAR de Martos y convenio de colaboración entre Ayuntamiento de Martos, Comunidad de Regantes EDAR de Martos y Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Jaén (UPA-Jaén)

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Pérez.- Desde este equipo de gobierno seguimos apostando por



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



nuestros agricultores y bueno, en este caso, traemos la solicitud de la concesión de agua regenerada y su posterior convenio de colaboración con la comunidad de regantes para que puedan aprovechar estas aguas regeneradas de la EDAR.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:

DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO:

RESOLUCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

8.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde Resolución nº 240 de fecha 23 de enero de 2026 y hasta la Resolución nº 716 de fecha 18 de febrero de 2026.

9.- URGENCIAS.

9.A.- CARTA DE APOYO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLANTACION DEL GRADO DE CICLO FORMATIVO BASICO EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.- Desde este Excmo. Ayuntamiento de Martos, a través de los Servicios Sociales Comunitarios y Área de Educación, se quiere manifestar el apoyo a la implantación del Grado de Ciclo Formativo Básico en Servicios Administrativos en la localidad.

Tal y como se ha trasladado en diferentes reuniones de mesa preventiva y de absentismo escolar, como estructura de coordinación municipal con los centros educativos de Martos y los demás agentes sociales participantes, la puesta en marcha de estas enseñanzas supone una oportunidad clave para el alumnado en situación de vulnerabilidad, especialmente para las chicas, ya que permitirá:

- Facilitar la continuidad en el sistema educativo del alumnado con riesgo de abandono escolar prematuro, ofreciéndole una cualificación profesional que contribuya a prevenir situaciones de exclusión social.
- Dar respuesta a la demanda creciente de las familias, que solicitan alternativas formativas que favorezcan la empleabilidad de sus hijos e hijas.
- Corregir el desequilibrio de género existente actualmente en la oferta de Formación Profesional Básica en Martos, ampliando las opciones formativas accesibles para las alumnas.

Por todo ello, se considera que la implantación de esta oferta formativa representa un avance significativo en la atención a la diversidad, la igualdad de oportunidades y la mejora de la inclusión socioeducativa en el municipio.

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO, tras declarar de urgencia el presente asunto, por unanimidad ACUERDA prestar aprobación a la carta de apoyo institucional para la implantación del grado de ciclo formativo básico en servicios administrativos en esta localidad.

- Intervenciones en este asunto.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



- Sr. Miranda.- El motivo de la carta de adhesión se trata para un ciclo formativo que se quiere implantar en un instituto de la localidad, en concreto en San Felipe Neri, que va destinado a personas a evitar el abandono escolar temprano de este tipo de alumnado. Por eso queremos suscribirla para que el equipo docente pueda tramitarla y puedan concederle este ciclo formativo.

9.B.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL ESTADO DE CONSERVACION Y SEGURIDAD DEL CEIP TUCCI.- Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma, siendo desestimada con el voto en contra de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos en contra P.S.O.E./6 Votos a favor P.P.-4 Votos a favor Vox) y, por tanto, por mayoría absoluta de sus miembros.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Aceituno.- Sí, de igual forma que el Partido Socialista, que ustedes montaron una moción en el pleno anterior instando a la Junta de Andalucía para una mejora en el mantenimiento del colegio Tucci, nosotros presentamos una moción a este pleno para instar al equipo de gobierno en una mejora del mantenimiento del colegio Tucci, pero veo que lo han hecho en dos días corriendo para que ahora no se pueda leer la moción. Entonces, vamos a intentarlo.

- Sr. Miranda.- Pues, señor Aceituno, en dos días no se organizan los tajos de trabajo y, evidentemente, como usted bien ha dicho, hace justamente un mes se trataba una moción relativa con la misma intención y, por tanto, la reivindicación de esta Corporación debiera de ser, como así lo es, la de este equipo de gobierno, la de la mejora de todos los colegios educativos de nuestra localidad en lo que compete en mantenimiento por parte del Ayuntamiento y en lo que compete a infraestructura, a la administración autonómica y en este caso a la Junta de Andalucía.

9.C.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA POR LA REPARACION Y RECUPERACION DE DAÑOS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES, PRODUCIDOS POR LOS TEMPORALES QUE HAN AFECTADO A LA PROVINCIA DE JAEN Y MARTOS.- Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...La provincia de Jaén ha sufrido con inusitada violencia una cadena de borrascas, fenómenos meteorológicos adversos que han descargado lluvias torrenciales y fuertes rachas de viento, provocando una situación de emergencia que ha desbordado las capacidades y recursos de los 97 ayuntamientos de la provincia y del propio Ayuntamiento de Martos.

El impacto de estas borrascas atlánticas ha dejado una huella de destrucción visible en nuestro municipio.

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC29EEB955AB1CD4A47BB https://sedeelectronica.martos.es/
HASH DEL CERTIFICADO:
BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

FECHA DE FIRMA:
12/03/2026 13:52:07
13/03/2026 09:24:52

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC29EEB955AB1CD4A47BB
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



✦ Daños en el SECTOR AGRÍCOLA, provocando parte de la pérdida de cosecha de aceituna que aún estaba por recoger y graves daños por erosión en las fincas.

✦ INFRAESTRUCTURAS. Se han registrado daños en vías de comunicación, caminos rurales, desbordamiento de arroyos y daños estructurales en puentes y muros de contención. También, en infraestructuras hidráulicas y de suministro de agua.

✦ INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES. Se han visto afectadas murallas históricas, roturas de colectores y pavimentos en vías públicas, daños por filtraciones en colegios, edificios e instalaciones municipales, deportivas, caída de árboles en calles y parques, así como derrumbamientos de viviendas abandonadas, especialmente en el ámbito del casco histórico

✦ BIENES PRIVADOS. Viviendas, naves industriales, comercios, etc., han sufrido derrumbes, inundaciones y destrozos significativos.

Ante la magnitud de los daños que superan la capacidad de nuestro Ayuntamiento es necesario recurrir a los mecanismos de solidaridad y auxilio previstos en la Ley y desde otras administraciones superiores.

El Gobierno de España ya ha acordado en Consejo de Ministros declarar "Zona Afectada por una Emergencia de Protección Civil" a Andalucía, tal como se refleja en el epígrafe del acuerdo: 55.FMA (Fenómeno meteorológico adverso) Inundaciones-Andalucía-27/01/2026-ACTIVO.

En igual sentido, la Junta de Andalucía, ha puesto en marcha el programa Andalucía Actúa, también para paliar los daños causados por los temporales, aunque las infraestructuras agrarias han quedado excluidas de las mismas.

Por todo lo expuesto anteriormente se propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO. Mostrar la total solidaridad y apoyo desde esta Corporación a todos los 0 vecinos y vecinas afectados, autónomos y empresas que hayan sufrido pérdidas. Así como, agradecer la incansable labor de los servicios de municipales de emergencia municipales de urbanismo, obras y servicios, servicios sociales, bomberos, protección civil, policía local, Guardia Civil, auxiliares de ayuda a domicilio,...del medio rural, etc.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de España a hacer efectivas de manera urgente para la provincia de Jaén, y particularmente para Martos, las medidas excepcionales económicas, fiscales y sociales al amparo de la declaración de "Zona Afectada Gravemente por una Emergencia de Protección Civil".

TERCERO. Instar al Gobierno de España a solicitar de forma inmediata a la Unión Europea ayuda financiera ante la catástrofe padecida, a través del mecanismo del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea.

CUARTO. Solicitar a la Junta de Andalucía a la inclusión en las medidas

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC29EEB955AB1CD4A47BB https://sedeelectronica.martos.es/
HASH DEL CERTIFICADO:
BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

FECHA DE FIRMA:
12/03/2026 13:52:07
13/03/2026 09:24:52

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



adoptadas de infraestructuras agrícolas, especialmente aquellas cuya titularidad recae en la administración autonómica, como son las vías pecuarias, con una amplia presencia y recorrido en el término municipal de Martos, dotándolas de manera efectiva con una partida económica que suponga la ejecución de trabajos de recuperación y reparación de las vías afectadas en Martos.

QUINTO. En igual sentido, y dado que la normativa aprobada al efecto supone la exclusión real de los caminos rurales de competencia municipal de las partidas destinadas a ayudas de emergencia, solicitar también a la Junta de Andalucía, la dotación económica específica y contenida en el plan para acometer tareas de recuperación de caminos rurales y destinada a las entidades locales.

SEXTO. Solicitar a la Junta de Andalucía la flexibilización y/o eliminar de los requisitos administrativos contenidos en el reciente Decreto Ley 4/20025, de 22 de octubre de 2025, por el que se regulan ayudas ante episodios de emergencia de protección civil y catástrofes públicas, especialmente en lo referente a la exigencia de disponer de Planes de Emergencia Locales, que en la práctica suponen la exclusión de las futuras ayudas de 58 municipios de la provincia de Jaén, es decir, casi el 60 % de ellos.

SEPTIMO. Instar al Gobierno de España, Junta de Andalucía y Diputación Provincial de Jaén a acometer trabajos de recuperación y la adopción urgente de acuerdos para la generación de ayudas directas a los municipios afectados por las inclemencias meteorológicas, para que puedan realizar de forma inmediata todas las actuaciones de recuperación y puesta en servicio de las infraestructuras, bienes y equipamientos públicos de titularidad local. Asimismo, instamos a la generación de ayudas específicas para nuestro sector agrícola, que se enfrenta a importantes pérdidas, y muy especialmente atender de manera prioritaria la recuperación de vías pecuarias y caminos rurales, que tan gravemente han sido afectados.

OCTAVO. Instar al Ministerio de Hacienda a adoptar las medidas necesarias para que los gastos de las corporaciones locales destinados a atender las necesidades derivadas de la emergencia climática no computen en regla de gasto ni estabilidad presupuestaria.

NOVENO. Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG) que adopte de manera inmediata todas las medidas oportunas en su ámbito de competencia para un adecuado mantenimiento de las cuencas hidrográficas andaluzas, atendiendo los requerimientos de los ayuntamientos en garantía de la seguridad de las personas e infraestructuras del municipio, así como para priorizar la prevención.

DÉCIMO. Mostrar el compromiso de este Ayuntamiento para colaborar con el Gobierno de España, Junta de Andalucía y Diputación Provincial de Jaén y CHG poner a disposición de los municipios los medios técnicos y humanos de los que disponemos para la valoración de daños.

UNDÉCIMO. Instar a las administraciones implicadas a la simplificación de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



los procedimientos administrativos para que las entidades locales puedan acceder a estas ayudas de forma ágil y sin cargas burocráticas innecesarias.

DUODÉCIMO. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial de Jaén..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA prestar aprobación a la moción del grupo municipal socialista por la reparación y recuperación de daños en infraestructuras y bienes, producidos por los temporales que han afectado a la provincia de Jaén y Martos, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Canalejo.- Bueno, pues la moción que se presenta desde el Partido Socialista es para solicitar a esas administraciones supramunicipales la ayuda y los recursos necesarios para intentar solucionar, en la medida de lo posible, todos los daños ocasionados por los temporal y el tren de borrascas que ha sufrido Andalucía y nuestro municipio en el mes pasado.

Seguidamente, y tras someter a votación el estudio de la moción indicada, por el Sr. Canalejo se procede a dar lectura a la misma.

- Sr. Aceituno.- Me parece un brindis al sol, pero vamos a aceptar y vamos a votar a favor de esta moción porque todo lo que sea pedir, pues vamos a apoyarla directamente. La vemos bien, creo que vamos a conseguir poco, pero la vemos bien, pero también vamos a poner una puntilla. Le estoy diciendo que la vemos bien y me hace así con la cabeza. No lo entiendo. Entonces, voy a decirle lo contrario. Mire, no, la veo fatal. Bueno, ya está. Me parece a mí que es que ustedes simplemente mueven la cabeza porque hablan los de Vox y punto. Instan a todas las administraciones a que arrimen el hombro pero, en ningún momento de esta moción hemos leído si el Ayuntamiento tiene previsto bajar los impuestos a los autónomos o a los agricultores. También podíamos paliar a los agricultores y los autónomos un poquito bajándoles el impuesto, pero eso quizás no les guste a ustedes. Venga, pues ya está. De todas formas vamos a votar que sí, aunque muevan la cabeza así diciendo que no, vamos a votar que sí.

- Sr. Ocaña.- En primer lugar, en nombre del grupo municipal del Partido Popular, queremos dar las gracias, como no podía ser de otra manera, a todos aquellos que de una manera especial se han esforzado durante el temporal, los temporales de agua, por sacar adelante todos los desperfectos y porque se viviera dentro de la normalidad, cierta normalidad. Me estoy refiriendo a Guardia Civil, Policía Local, Bomberos, Cruz Roja, Protección Civil,... bueno, a todos aquellos trabajadores que han tenido que hacer un esfuerzo especial durante estas fechas por sacar adelante y porque el pueblo siguiera respirando normalidad. La verdad que es un momento, entendemos, de arrimar el hombro entre todos, es decir, de trabajar en la misma dirección por la finalidad de que se evalúen los daños, que entiendo que de estar mayormente ya evaluados y de ponernos a trabajar en la recuperación, en la reparación de los mismos. Es claro que, por el carácter de los mismos y por el carácter extraordinario, la propia

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



administración local sería muy difícil hacer frente a todos esos daños y, por lo tanto, hay que pedir a las distintas administraciones pues que se impliquen económicamente. Estamos hablando de Estado, Junta de Andalucía, Confederación Hidrográfica, Comunidad Europea, a todos. Nosotros, evidentemente, vamos a apoyar esta moción porque la entendemos razonable, teniendo el carácter extraordinario de estas circunstancias. Es verdad que hay dos puntos, en concreto, en los que se reclama a la Junta una dotación para el tema de vías pecuarias y caminos rurales que durante este mes de febrero la Junta ha dictado unos decretos que entendemos que viene a suplir digamos la carencia que tenía el plan Actúa, que es verdad que dejaba de lado estos ámbitos, pero que se han suplido, entendemos, con los decretos que se han dictado. No obstante, da lo mismo. Todo lo que sea pedir, y más en situaciones como esta, nos parece razonable y va a contar con el visto bueno y con el apoyo del Partido Popular.

- Sr. Canalejo.- En esta primera intervención quiero aprovechar también para dar las gracias a todo el dispositivo de emergencias que convocó el Alcalde previo a todo este tipo de episodios de crisis climática, por así decirlo. Sin querer dejarme alguno, me gustaría pues mencionar de manera especial a servicios sociales, áreas de obras y servicios, por supuesto, bomberos y policía que han estado al quite de todo, el área de urbanismo y luego también el resto de compañeros, que una vez que se han producido las urgencias y las emergencias y se han solucionado, han podido, han tenido que actuar. Me refiero pues a los servicios económicos, me refiero a los servicios también por parte de secretaría, contratación, etcétera, que se actúa de una manera totalmente diligente y empática. Y me apuntaba el Alcalde, se me ha olvidado, era lo primero que no quería olvidarme también a Protección Civil, que además de una manera especial, ya que de una manera desinteresada y totalmente voluntaria, son también los primeros que acuden. Dicho esto, también quisiera dar las gracias a los dos grupos de la oposición, tanto al Partido Popular como a Vox, por sumarse y votar favorable a esta moción que presentamos. Creo que es lo más coherente, creo que es lo que nos da un poco de altura de miras y nos pone en alto valor como políticos y como estar al servicio de sociedad. Pero, además no tengo ninguna intención de entrar en un debate rudo o debate de ningún tipo con ustedes porque creo que esta moción no lo merece. Creo que los ciudadanos nos miran, sobre todo en momentos como estos y esperan de sus dirigentes o de sus políticos, de sus representantes esa altura de miras.

Permítanme que le conteste en primer lugar al señor Aceituno porque yo creo que usted es de los que cuando alguien apunta hacia el horizonte, usted es de los que mira el dedo y no hacia el horizonte. Mire, no sé si usted, que se sube al carro este de solamente el pueblo salva al pueblo, tan extendido sobre todo cuando pasan este tipo de cosas, que no le quito esa parte de razón, pero sí que creo que hay que dejar un mensaje muy claro y es que solamente el pueblo salva al pueblo no es cierto. Lo salvan los servicios públicos, lo salva la policía local, lo salva los bomberos, lo salvan los trabajadores de este Ayuntamiento, lo salvan los servicios médicos, personas que están pagadas con impuestos que todos pagamos. Por tanto, entraríamos en un debate bastante absurdo y bastante populista, si me permite usted utilizar esa expresión, si ahora decimos que hay que bajarle los impuestos a ciertas personas, porque si no pagamos impuestos, ¿Quién



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



nos salva luego? Hay que ser un poco responsable cuando se hace ese tipo de afirmaciones, porque creo que tenemos la obligación de ser responsables en ese sentido.

Y con respecto a los apuntes del señor Ocaña, decirle que efectivamente vimos esa carencia, en cuanto a esa ayuda por parte de la Junta de Andalucía para poder usarla o que fueran a intervenir en caminos de titularidad municipal. Sí es cierto que utilizan cierta parte que, bueno que tendríamos que valorar si es mucha o poca o suficiente o insuficiente para vías pecuarias, pero bueno, como todo eso todavía están parece ser que trabajando en ello, si acaso lo aclaramos. Tengo los datos y si acaso la segunda intervención lo puedo facilitar.

- Sr. Canalejo.- Por matizar algunos de los datos y ponerlo un poco encima de la mesa por si los ciudadanos que nos escuchan no están muy al tanto, poner en valor que Martos ha sufrido en torno a más de dos millones y medio de euros producidos por los daños, de los cuales pues prácticamente podemos decir que el 60% está en casco urbano, en vía urbana y el resto los podemos encontrar en caminos rurales y en vías pecuarias. Para ello el Gobierno de España ha dotado de 7.000 millones de euros para este tipo de emergencia y luego también la Junta de Andalucía ha aprobado otro por un valor de 1.780 millones de euros. Cosas que nos preocupan y por eso creo que esta moción viene muy bien y el apoyo de todos creo que va a venir muy bien. Le vamos a pedir un poquito de un pequeño esfuerzo a la Junta de Andalucía, porque solamente de 6.780 millones de euros, solamente 35 millones son para gastos de infraestructura urbana, es decir, para los ayuntamientos, para dotar a los ayuntamientos para el arreglo de esas calles, de esas canalizaciones de agua, tendido eléctrico, etcétera, y solamente 170 millones van para vías pecuarias, como he dicho anteriormente, y no para caminos rurales de titularidad municipal. Por tanto, creo que son datos que, en fin, que tenemos que dejar encima de la mesa y, por supuesto, con el espíritu colaborativo y, sobre todo, con la responsabilidad de que representamos a los marteños y las marteñas y que buscamos lo mejor para ellos. Creo que hay que ponerlo encima de la mesa y exigir un poquito más a quien nos tenga que ayudar.

10.- RUEGOS.-

- Grupo municipal Vox.-

- Sr. Aceituno.- Nos gustaría que el equipo de gobierno, el Partido Socialista tuviera más gallardía y un poquitillo más de valor de leer las mociones. Sí, sí, de valor. De leer las mociones que presenta el grupo Vox. No pasa nada por leer una moción sobre el burka en las instalaciones municipales y tratarlo porque estamos en democracia, pero ustedes la democracia la cortan rápido. Y tampoco está mal leer las mociones sobre el mal mantenimiento que tiene el equipo de gobierno en el colegio Tucci. Lo leemos, lo debatimos, lo votamos, pero ustedes no tienen esa gallardía que deberían de tener. Entonces, rogamos que le echen un poquito de valor a los plenos y a las mociones que presentamos.

- Grupo municipal Partido Popular.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



- Sr. López.- Señor Canalejo, le ruego se tome un poco más en serio el tema del mantenimiento de los lugares públicos en Martos. En este caso hago referencia al parque del Molino Medel, donde los elementos del campo de fútbol que hay, pues tienen un importante deterioro, la pista, las porterías. Además, también he visto que el parque del sector IV también necesita un buen repaso de mantenimiento, sobre todo la valla metálica que hay perimetral a la pista de baloncesto. Está rota y le sobresalen los alambres y creo que existe un peligro de que cualquier niño pudiera hacerse daño. Reitero, y además se lo hago con urgencia, que realicen el mantenimiento necesario para que estos espacios estén en perfectas condiciones de uso sin ser peligroso.

- Sr. López.- Tengo otro ruego más. Éste es para el señor Pérez. Señor Pérez, ruego también que estudien la posibilidad de instalar una señal visual que informe en el paso de peatones que hay justo al doblar la calle Príncipe Felipe y entrar en la avenida de Europa, que pueda advertir a los conductores de la presencia de peatones. Existe mucho peligro. Entiendo que existe mucho peligro porque hay muchas veces que los coches vienen con demasiada velocidad y entran y de inmediato lo que te encuentras es a la persona cruzando. ¿Sabe lo que le estoy diciendo o no?

Sr. Alcalde.- Por una cuestión, por aclarar, señor López, el concejal competente en esa materia es Juan Carlos Canalejo, no es Juan Pérez. Tráfico y movilidad es competencia de Juan Carlos Canalejo.

- Sra. Bueno.- Pues yo tengo varios ruegos. Uno de ellos creo que es para el señor Canalejo. Si no ya el Alcalde que me dirija hacia donde tengo que ir. Vamos, con motivo de estos días de viento, los contenedores algunos se han puesto en mitad de la calle y pueden ser un peligro para los peatones y para los coches. Entonces, le rogaría si se podía poner algún tipo de dispositivo tope o algo que manteniendo la funcionalidad del cubo de basura se pueda evitar su desplazamiento.

Otro ruego que me gustaría hacer es que en la calle Libertad no hay ningún paso de peatones. Entonces existen dos establecimientos de pública concurrencia y uno de ellos es una clínica de fisioterapia y entonces si tú quieres cruzar la calle es que no puedes cruzar la calle por ninguna parte. No sé si es que no se pueden poner, no sé cuál es el motivo, pero por lo menos que le echen un ojillo.

Otro, este sí que no sé para quién es, pero bueno, yo lo hago porque es que la primera comisión que fui fue el lunes pasado. Es que cuando en las comisiones informativas no se nos da la documentación, excepto en la de Hacienda, que sí nos la dan previamente, no nos dan lo que se va a tratar en la comisión, no nos lo dan hasta después de la comisión. Entonces, claro, si no sé exactamente de lo que estoy hablando y a lo mejor no tengo mucha idea.

Sr. Miranda.- Simplemente una apreciación por lo que está diciendo. Desde que se convocan las comisiones informativas, los expedientes están a su disposición.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sra. Bueno.- Pero como en Hacienda nos lo mandan, rogaría que a ver si en el resto de comisiones, que no es una crítica, es un ruego porque cuando fui, como era la primera vez, pues yo, a mí es una persona que me gusta ir enterándome de las cosas y entonces, entre que estoy de baja y no he tenido mucho tiempo, si nos lo pueden hacer llegar como nos lo hacen en la de Hacienda, pues se lo agradecería.

- Sra. Bueno.- Ésta me parece que es para el señor Canalejo. En octubre del año pasado se subió a la página de incidencias del Ayuntamiento la presencia de la calle de la Villa de como dos alcantarillas que estaban en mal estado. No nos consta de que se hayan arreglado y si se han arreglado se han vuelto otra vez a deteriorar. Era por si acaso se podían hacer pasar por allí y ver si se le puede dar una solución a esa incidencia.

- Sr. Ocaña.- Tengo uno que ya lo he repetido en algunas ocasiones y vuelvo a hacerlo. Es respecto a la zona peatonal del triángulo como lo conocemos. He pedido en algunas ocasiones la iluminación de todo el picón aquel porque los vecinos se quejan de que no hay luz en aquello y, sobre todo, ahora ya, ahora en el verano, bueno, el verano en el invierno es más necesario si se puede tomar en consideración para poner algún tipo de iluminación allí.

11.- PREGUNTAS.-**- Grupo municipal Vox.-**

- Sra. Arjonilla.- En relación a unos cables que hay sueltos por las calles de los recorridos de las procesiones de Semana Santa. ¿Habría posibilidad de que esos cables se recogieran para que no impidiera el paso de los tronos?

Sr. Canalejo.- Como saben ustedes, previo a la Semana Santa se hace una revisión de todos los recorridos y los cables se recogen, se tensan y se adaptan para que no haya problema.

- Sra. Arjonilla.- En la calle Real hay dos farolas, una de ellas se pliega, tiene como una brida y se pliega, pero hay otra que no. ¿Habría posibilidad también de que estuviera igual para que cuando pasaran los tronos no dificultaran el paso?

Sr. Canalejo.- Igual le contesto. Se hace el recorrido y si hay algo que obstaculice se elimina, porque hay muchas veces que alguna señal incluso se quitan, se retiran y se vuelven a colocar después del paso y se atiende además de manera, vamos, que además se da la vuelta con la cofradía en concreto para que nos vayan diciendo lo que van encontrando y lo vamos retirando y adecuando.

- Sra. Arjonilla.- Otra pregunta, ya lo hemos pedido en varios plenos, ¿Se podrían poner, por favor, unas bandas reductoras de velocidad en la calle La Teja?

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sr. Canalejo.- Lo veremos con los responsables de policía. Si lo ven oportuno, pues lo estudiaremos.

- Sra. Arjonilla.- En la antigua plataforma de la Pepe Moreno, en la vía verde, hay un agujero enorme. ¿Habría posibilidad de taparlo de tal forma que impida tener algún accidente?

Sr. Canalejo.- ¿Pero dentro de lo que es la parcela de la Pepe Moreno?

Sra. Arjonilla.- La explanada.

Sr. Canalejo.- Eso es privado.

Sra. Arjonilla.- Entonces, ¿El Ayuntamiento no tiene competencia de poderlo tapar?

Sr. Canalejo.- No.

Sra. Arjonilla.- ¿Algo que señalice?

Sr. Canalejo.- Lo vemos y si se puede hacer una orden de ejecución para que lo tapen o lo que sea, pero que es privado, que es como si en su casa tiene usted una pared rota o un tejado roto y no puedo ir yo a decirle nada. ¿Sabe lo que quiere usted decirle? No que es privado.

Sra. Arjonilla.- Me refiero también ¿Algún tipo de señalización o algo que indique que eso está ahí?

Sr. Canalejo.- Pero, señora Arjonilla si no tenemos ningún problema en señalar, en ayudar, en mandar escritos, lo que haga falta, pero que si es privado, entiendo que solamente pueden entrar propietarios que sabrán o estarán al tanto de la deficiencia que tiene, lo arreglarán cuando buenamente entiendan. Además, creo, si es donde estamos hablando, creo que está vallado y perimetrado. No sé dónde es exactamente. Lo miraremos y si es privado o no podremos hacerlo justo y si está en vía pública y es un peligro para alguien, por supuesto lo solucionaremos.

- Sra. Arjonilla.- ¿Habría posibilidad de que se celebrara el carnaval donde antes se celebraba en la Fuente Nueva?

Sra. Expósito.- Pues mire, se cambió la ubicación por la baja afluencia en la Fuente Nueva. Pues como lo está escuchando. La Fuente Nueva tuvo su momento de esplendor, dejó de tenerlo como muchas otras cosas y se cambió hace muchos años la ubicación al Auditorio y, en su caso, por mal tiempo a la Caseta y así seguimos. Y bueno, me remito a este año que ha sido un auténtico éxito de afluencia.

- Sr. Peña.- Bueno, esto lo hemos comentado alguna vez también aquí en el salón de plenos de a ver si se podía estudiar la posibilidad de poner preferencia

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



peatonal en este último tramo de la calle Real. No que se ponga peatonal como tal, pero que sí tenga preferencia el peatón que vaya porque peatón y coche no cogen. Estudiarlo porque eso está en muchas localidades y precisamente en casco antiguo.

Sr. Canalejo.- ¿La pregunta es que lo estudiemos?

Sr. Peña.- Que si se puede estudiar y si, como ya lo hemos dicho en varias ocasiones, que se estudie, que se plantee esa opción de ponerlo, si se podía plantear.

Sr. Canalejo.- Se puede estudiar, sí, pero en fin, también en este salón de plenos se le ha contestado varias veces que ven ustedes puntos negros o problemas donde no los suele ver o donde no tenemos requerimientos en ese aspecto, pero bueno, por no darle, no se preocupen que se le dará una vuelta con los responsables de policía y si lo vuelven a estimar oportuno que sea así con alguna señalización, por supuesto que se hará en cumplimiento estricto de la ley.

- Sr. Peña.- Ésta nos ha llegado por varias vías, al igual que se ha visto en redes sociales. El problema que hay ahora con el tema de, bueno, ahora viene de tiempo, pero ahora se está, digamos, como masificando un poco más ese problema. El paso de peatones que hay en la calle Isabel II, que cuando llegas justo al cruce con el coche, pues si te viene un peatón estás en medio y te da la sensación que estorba y si se cruzan por delante se da la ocasión de que te lo puedes llevar por delante a ese peatón. Entonces ¿También se podría estudiar la posibilidad de retrasar ese paso de peatones unos metros más atrás? El que pega a avenida Europa, me refiero, o poner una especie de valla que casi obliga al peatón a andar un poquito para atrás y no esté al mismo hilo de donde se pone el coche para el cruce.

Sr. Canalejo.- Se pueden estudiar posibilidades. Espero que no sea quitando aparcamientos porque la zona está complicada, pero bueno, lo veo así mismo también.

- Sr. Peña.- Con respecto al agua de Martos también nos llegan muchísimas quejas con el tema de la cal. ¿Se puede mejorar ese problema? ¿A qué es debido que tengamos que limpiar los grifos constantemente, los termos no duren apenas un año? ¿Hay alguna especie de solución a ese problema?

Sr. Canalejo.- Ese problema, primero habría que valorar ese problema, ponerlo en su contexto adecuado, porque también sabe usted que le digo muchas veces a los compañeros, principalmente del PP, que vienen con cosas muy genéricas y que habría que aterrizar ciertos aspectos para ver exactamente dónde está el problema. El problema de la cal no es ni más ni menos de la tipología de agua de la que se nutre Martos. Viene de una roca caliza. Esa roca caliza trae un gran contenido de cal y la empresa de agua, la empresa que suministra agua, tiene varios tratamientos antical puestos, por ejemplo en el Calvario, en el Portillo tiene varios puntos antical. Efectivo al 100% no es porque además hay parte que no pasa por ese tipo de filtros porque viene de otros puntos. En ese sentido, en fin, lo más recomendable es que también cada uno

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



cuide su propia infraestructura. Sin ir más lejos, yo tengo un antical en la entrada de agua de mi casa porque es un problema, ciertamente puede ser un problema. Por tanto, hay tratamiento. Se va a seguir mejorando ese tratamiento porque se ha instado a la empresa que lo mejore. Y además le tengo que informar que, como estamos ahora mismo en fase de preparar los pliegos para licitar el nuevo servicio de gestión de integral del agua, esto va a ser un punto muy muy importante que pongamos para que se valore en su justa medida y se pongan todas las medidas que estén a nuestro alcance.

- Sr. Peña.- Otra de las quejas que nos llegan con respecto, han hecho referencia los compañeros del Partido Popular, los parques están un poco dejados, sobre todo algunos de zona del Nuevo Martos y Molino Bordo y demás. Aparte de la queja que es la principal de esta pregunta, la pista de petanca de Molino Bordo está un poco en mal estado. Entiendo que también provocado por las últimas lluvias y demás, pero ¿Se le podría poner una especie de iluminación y adecuar eso un poquito más?

Sr. Canalejo.- Hombre, la crítica de que los parques están un poco dejados pues se la compro a medias, más que nada porque además tenemos una empresa que hace el mantenimiento integral de todos los parques de Martos. Y si usted se refiere a los parques infantiles, se lo pongo en duda. Si usted habla de otro tipo de parques, como por ejemplo ha hecho mención el señor López, el de Molino Bordo, ha dicho usted Molino Medel, pero es Molino Bordo. Lo he entendido, lo he entendido yo. Ya nos vamos entendiendo. En fin, tengo varias conversaciones con la presidenta de la Asociación de Vecinos y realmente muchas veces hemos querido encajar campos de fútbol donde no cabe un campo de fútbol y donde no pega un campo de fútbol y, al final, pues es verdad que tiene ciertos problemas. En ese sentido, estamos actuando y, sobre todo, estamos en una comunicación directa con la asociación de vecinos. Y con respecto al tema de la petanca, es la primera noticia que tengo al respecto de que están dejadas o no está dejada. Hablaré con la asociación de vecinos y si necesitan cualquier cosa allí, poner un foco, por supuesto que no es ningún problema.

- Sr. Peña.- También me preguntan, vamos, yo no tenía ni idea de eso, de una mesa de ping pong que existía ahí antes de la reforma de ese parque, que por lo visto tenía bastante afluencia, ¿Que si se ha reubicado en algún sitio o se va a volver o se podría volver a reubicar donde estaba?

Sr. Canalejo.- Tendremos que valorar dónde se puede poner y asimismo si la asociación de vecinos lo requiere se estudia un nuevo sitio y se pone. Está guardada en el almacén municipal, de hecho.

- Sr. Peña.- Y la última pregunta que tengo es sobre una falta de luz en la calle Carrera con la esquina Diego Villalta. Si esa zona no se le podría dar un poquito de más iluminación, ya que coincide que hay los patios de cocheras y la esquina de la calle Diego Villalta, entonces, hay un tramo que no tiene farolas continuadas como está en la calle Carrera. ¿Existiría la posibilidad de iluminarlo de alguna manera también?

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sr. Canalejo.- Se lo comunicaré a la empresa lmesapi para que haga un estudio de las luces que hay allí. Si cumplen con reglamentación, pues no podremos hacer nada. Si no cumplen, lo tendremos en cuenta para mejorarlo.

- Sr. Aceituno.- Una preguntilla. En el punto dos de este pleno que hemos votado todos a favor en una dación de cuenta de ustedes sobre los precios públicos, hemos visto dos cosas y nos gustaría preguntar si podría hacer el esfuerzo este Ayuntamiento de intentar corregirlo. En uno de ellos, ustedes hacen o pactan los precios públicos del Cross del Víboras. Nos gustaría preguntar, volvemos a preguntar lo mismo que se lo preguntamos en la carrera de San Bartolomé. ¿Podría hacer el Ayuntamiento un esfuerzo de no cobrarle a los críos? Cobramos cinco euros.

Sr. Miranda.- Sí, efectivamente se cobran cinco euros. Como todo, en fin, eso es mermar un poco los ingresos, no asegurarte de que los participantes van a acudir. Creo que no es una cantidad elevada y, de hecho, en competiciones de ese calado se paga mucho más de cinco euros, incluso mucho más de diez que pagan los atletas. Por tanto.

- Sr. Aceituno.- Vale, otra pregunta con respecto también a este punto. Ustedes también tienen los precios públicos de las obras de teatro y vemos más menos que una obra de teatro que fue, no sé, el día 18 de abril, los precios era de quince euros, tanto en patio como anfiteatro como en las doce plazas de minuválidos. ¿Puede el Ayuntamiento hacer esfuerzo de no cobrarle a los minuválidos en las obras de teatro?

Sra. Molina.- Son personas con discapacidad y nos regimos por lo que nos piden, en este caso el programa Platea. No podemos eximir de pagos porque haya una persona que tenga una discapacidad. Sí que tienen los asientos reservados y bueno, nos encantaría tener más bonificaciones, no solamente para personas con discapacidad, sino también para jubilados, para jóvenes y en eso vamos a trabajar, pero ahora mismo no está como ha dicho ni lo podemos prever teniendo las normas de ejecución que tenemos.

- Sr. Aceituno.- Ya que estamos hablando. En el pleno anterior le pregunté que había habido días por la tarde en Navidad que se había cerrado la biblioteca. No me respondió usted, pero luego me respondió en el pasillo que dos días de estas Navidades no se había abierto la biblioteca por falta de personal. Sí, eso fue lo que usted me contestó, que ahora quiera responder otra cosa. Usted me dijo, sí, dos días se ha cerrado por falta personal. Entonces, la pregunta mía es, con toda la reestructuración que ha habido en la biblioteca, ¿Hemos pasado directamente a no tener gente y a tener que cerrar la biblioteca?

Sra. Molina.- Usted hizo un ruego y por eso no le pude contestar. Y luego cuando salí le comenté que solamente se había cerrado una tarde dos horas y fue porque era la comida de Navidad de los compañeros de todo el Ayuntamiento y entonces, teniendo en cuenta que tenemos la sala veinticuatro horas de juventud, pues lo entendimos así, y ya está, no hay más.

- Sr. Aceituno.- Se acerca la Semana Santa y como en todas las Semanas

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Santas ustedes ponen la fiesta de Andalucía en plena Semana Santa, o sea, perdón, la fiesta de la primavera en toda la Semana Santa. ¿Pueden hacer el esfuerzo de que no se oiga la música mientras que están saliendo los tronos como mínimo de jueves santo y domingo y viernes santo?

Sra. Expósito.- Es un esfuerzo que venimos haciéndolo.

Sr. Aceituno.- Pues no se nota.

Sra. Expósito.- Pues no lo notará usted.

Sr. Aceituno.- Yo estoy arriba y no lo noto.

Sra. Expósito.- En determinados momentos, cuando sale el paso, intentamos convivir de la manera más cívica la parte de ocio con la parte religiosa, cultural que contiene la Semana Santa.

Sr. Aceituno.- Ya, pero la Semana Santa por su propio nombre es una semana católica. Podían hacer un esfuerzo a esta parte y la otra parte si la tienen que parar un momento.

Sra. Expósito.- Una semana católica para las personas católicas y una semana cultural o, en fin, es perfectamente compatible.

- Sr. Aceituno.- En el pleno anterior hablamos de que hay vecinos en Martos que se están quejando por falta de seguridad, por robos en sus casas. Ustedes pusieron una comisión de seguridad que luego no se celebró, dijeron que la iban a volver a poner, que todavía no se ha puesto un mes después y sigue habiendo robos. En Monte Lope Álvarez esta semana pasada ha habido a dos casas y una nave. ¿Cuándo van a hacer esa comisión de seguridad? La gente en Martos está empezando a tener susto.

Sr. Alcalde.- Mire, señor Aceituno, la Junta Local de Seguridad estaba convocada efectivamente y se suspendió por la tormenta que hubo en el Monte y tanto los responsables de policía como el resto de bomberos, porque la Junta Local de Seguridad está conformada, además del Alcalde y los concejales competentes, pues también por los compañeros de Policía Local, Protección Civil y todos pues fuimos allí y por eso se suspendió. Después se ha vuelto a poner un par de fechas, pero no ha sido compatible con la agenda del Subdelegado. Y la vamos a hacer coincidir con la Junta Local de Seguridad que se va a organizar en los próximos días en relación a la Semana Santa, donde se dará cuenta de los niveles de delincuencia, de todos los datos y, especialmente, escucharemos los datos que nos traiga la Guardia Civil, que es la competente en esa materia.

- Sr. Aceituno.- ¿Hemos perdido los premios Aldabón este año?

Sra. Molina.- No.

Sr. Aceituno.- ¿Y cuándo se van a celebrar?

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sra. Molina.- Pues como habrá podido ver, para celebrar el día de Andalucía teníamos una nueva propuesta y para no empañar esa celebración, vamos a esperar a que pase la fecha y después se hará. Como sabe, el premio Aldabón ha pasado de ser una cita de un solo día a tener un programa de actividades más completo y ya lo estamos trabajando y se presentará próximamente.

- Sr. Aceituno.- ¿Se puede mejorar el mantenimiento del pipicán este que hay por ahí abajo en el camino de los Ayozos? Está regular.

Sr. Canalejo.- ¿Se puede mejorar? Sí, todo es mejorable en la vida.

- Sr. Aceituno.- Hay que darle una vuelta de tuerca al paso de peatones que hay enfrente de oro y plata. Ese paso de peatones nos está pareciendo peligroso. Quizás sea porque es un paso de peatones nuevo, la gente no está acostumbrada, pero no sé, ponerlo iluminado, hacer un badén, cualquier cosa, pero puede ser peligroso porque no está la gente todavía familiarizada con ese paso de peatones.

Sr. Canalejo.- Bueno, en ese aspecto lo que le tenemos que decir es que se está trabajando ya gracias a los fondos europeos en mejorar y en incrementar el número de pasos de peatones inteligentes. Y entiendo que la policía cuando nos pase la relación de los que ellos consideran los más peligrosos, porque para eso son las autoridades competentes y los técnicos especialistas en materia de este tipo, nos lo incluirán. Pero bueno, en cualquier caso, como usted sabe, yo todo lo que aquí dicen lo transmito. Lo transmitiré igualmente para ver si es posible que se incluya.

- Sr. Aceituno.- La última pregunta que quiero hacer, antes de hacer la pregunta voy a ponerme un poquito en contexto. Voy a parafrasear a nuestra concejal, la señorita Lara, en el pleno anterior cuando se habla sobre el mantenimiento del colegio Tucci. Ella dice textualmente, voy a intentar estar muy relajada porque me gusta poder contestarle, porque me gustaría poder contestarle punto por punto a todo lo que ha dicho, porque tengo que contestarle a todo y voy a empezar primero por el señor Gerardo. Pues mire, Gerardo, no es cierto lo que me dices del mantenimiento, aparte de que este equipo de gobierno, el concejal de obras, el servicio del equipo humano y esta concejala de educación, la que le habla, están en estrecha colaboración y diaria telefónicamente con el colegio Tucci, hasta el punto que hoy esta mañana se ha caído por el temporal una visera a las 9 de la mañana y a las 9:40 estaba la grúa. Primer punto que le voy a poner, me dicen los padres del colegio que desde agosto le estaban avisando de que esa, usted dice que no y miente. Desde agosto los padres están diciéndole que eso se iba a caer. ¿Cuándo van a arreglarlo? Pues van a arreglarlo cuando se cae con el peligro de que podían estar allí los críos. Dicen ustedes que están en una sintonía total con el colegio Tucci. Hemos presentado una moción con veintiuna páginas de cosas totalmente destrozadas del colegio Tucci.

Sr. Alcalde.- ¿Cuál es la pregunta?

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sr. Aceituno.- No, me va a dejar usted hablar. No me ha dejado usted hablar en la moción. Aparcamientos que se caen por el viento. Una visera que se puede caer encima del colegio Tucci. Papeleras tiradas en el suelo, alambres, trozos de árboles.

Sr. Alcalde.- ¿Puede hacer usted la pregunta, por favor?

Sr. Aceituno.- La voy a hacer cuando termine mi turno. No tengo ninguna reglamentación que me diga cuánto tiempo tengo para dedicarme a una pregunta. Zonas del colegio en las cuales no dejan entrar a los niños porque se cae el colegio. Zonas que están totalmente, bueno, claro, todo esto lo han arreglado ustedes esta semana. ¿Quieren que les diga más cosas? Directamente a los niños se les cae el colegio, pero claro, ustedes dicen que están en total sintonía con el colegio y en comunicación.

Sr. Alcalde.- Gerardo, ¿Me va a obligar usted a que le llame al orden?

Sr. Aceituno.- Llámeme si quiere. Señorita Gema, la pregunta es muy sencilla. ¿Viene usted al pleno a reírse de los padres del colegio Tucci?

Sra. Lara.- ¿Cómo puedes tener esa cara tan dura, Gerardo, de decir que yo voy a reírme? Lo primero que soy madre de ese colegio y nos estamos dejando la piel en ese colegio y le puedo enseñar ahora mismo los whatsApp, que no tengo problemas. WhatsApp personales que, efectivamente estoy en estrecha coordinación con el director y con el AMPA. Y aquí públicamente digo que no falte al respeto porque yo no me río del colegio cuando para empezar soy madre, me preocupa mi hijo y todos los niños que hay en ese colegio y está todo arreglado y como le vuelvo a repetir nos estamos dejando la piel por arreglar el colegio. Un colegio que tiene más de 40 años y que no necesita ya más mantenimiento, sino que necesita una inversión y la parte del mantenimiento la estamos haciendo día a día. Y aquí tengo la foto, que no tengo ningún problema en enviársela del director Abel y no tengo ningún problema porque el director tampoco tiene ningún problema en que diga que estamos en continua sintonía telefónica diaria, tanto Juan Carlos, el Alcalde como yo. Los tres todos los días, Gerardo. Entonces, no voy a permitir que me digas que nos estamos riendo. Ni yo en primera persona, ni ninguno de mis compañeros, ni el Alcalde. No lo voy a permitir, Gerardo. Y aquí están todas las fotografías que si queréis se sacan y te las mandamos ahora mismo. Si quieres te la envío por whatsApp, pero no lo voy a consentir.

Sr. Miranda.- Señor Aceituno, una cosa más, si me permite. No sé cuándo ha tenido usted noticias de la incidencia éstas del colegio Tucci, porque si habla del mes de agosto han pasado sucesivos plenos y le recuerdo que, en el mes pasado, ya debatimos aquí esta moción relativa al colegio Tucci y ya que usted estaba hablando de la intervención de mi compañera, permítame que lea yo la suya donde usted en ese pleno decía si realmente quieren ayudar ¿Por qué no han hecho una reunión con los portavoces de los distintos partidos políticos y nos hubiéramos ido al colegio Tucci? Y lo han metido aquí en una moción en el Ayuntamiento que huele a elecciones andaluzas. No es querer arreglar el problema, esto simplemente da un panfleto político aquí. Eso decía usted el mes

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



pasado, señor Aceituno. Justamente eso, un mes después parece ser que opina de una manera distinta o ve las elecciones más cerca.

Sr. Aceituno.- Me quedo con la satisfacción de que, en tres días, han hecho lo que no han hecho en su vida en el colegio Tucci y lo han hecho en tres días porque se ha presentado una moción en este pleno. Moción que ustedes no han querido leer porque son unos cobardes.

Sr. Miranda.- Cobardía ninguna, señor Aceituno, ninguna. Y usted debería saber y si no para eso está, este Ayuntamiento durante todo el año se vuelca con el mantenimiento de los centros educativos y, en especial, en el verano. No con el colegio Tucci. Con el colegio Tucci, con el colegio San Amador, con el colegio Virgen de la Villa, con el colegio Hermanos Carvajales, con el colegio del Monte, con el colegio de Las Casillas. Todos esos centros educativos que son de competencia de este Ayuntamiento y lo hace durante todo el año. No tiene nada más que recibir una llamada la concejala de educación o el concejal de obras y servicios y acto seguido los operarios municipales se ponen a funcionar. Y eso de que usted ha metido una moción y este equipo de gobierno ha actuado se equivoca de cabo a rabo. Se equivoca de cabo a rabo porque además es simplemente muy sencillo. El concejal de obras y servicios, los tajos los tiene organizados y programados con mucha más antelación, señor Aceituno. De un día para otro no se vuelve loco a los trabajadores, se les dice, mañana vete allí, vente aquí. De un día para otro se atienden urgencias.

Sr. Alcalde.- Señor Aceituno, hoy ha pasado usted una línea que no había pasado nunca y es la de utilizar el insulto. Así que la próxima vez que nos insulte vamos a tomar medidas. Señor Aceituno, ya le he advertido.

- Grupo municipal Partido Popular.-

- Sr. López.- Esta pregunta es para el señor Canalejo. Espero no equivocarme. Señor Canalejo, mire, esto es algo que llevo reiterando y que en el pleno pasado lo dije en el primer ruego que hice, pero y anteriormente también he reiterado lo que le voy a decir ahora mismo. Le voy a mostrar la fotografía, porque nunca le he traído la fotografía. Bien, eso es la entrada de Martos. Observará que hay un reductor de velocidad. Yo le pregunto que por qué no colocan, justo al lado de este reductor, otro reductor para que los coches no tengan que adelantarse para evitar ese reductor y tengan que irse en dirección contraria, evidentemente. ¿Por qué?

Sr. Canalejo.- ¿Por qué no ponen en la autovía un reductor para que no pueda usted pasar de 120? Permítame contestar, señor López, que estoy en mi tiempo de responder.

Sr. López.- Es que perdóneme, no tiene nada que ver señor Canalejo. Yo le estoy diciendo por una cuestión de seguridad, es que los coches se pasan a la siguiente vía y hay peligro de que haya un choque. Yo lo he visto muchísimas veces y es simplemente que no entiendo por qué no quieren ponerlo. Es ponerlo.

Sr. Alcalde.- Señor López, esa práctica que está usted diciendo es una

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



infracción y eso no se puede hacer. Entonces, lo que no podemos poner es elementos porque se cometan infracciones. Es que usted, cualquiera que haga esa práctica está incumpliendo el código de circulación. Es que es así de simple, que invadir el carril contrario.

- Sr. López.- Señor Canalejo, ¿Por qué cinco farolas y el paso de peatones inteligente que hay en la avenida de Europa, justo donde está el colegio San Antonio hacia la rotonda de la máquina, se han tirado casi 16 días apagadas? Bueno, perdón, lo que sigue apagado es el paso de peatones. Las farolas desde antes de ayer ya están otra vez funcionando. Me imagino que, a lo mejor, pensaba que le iba a preguntar sobre las farolas, pero ¿Por qué se han tirado 15 días apagadas?

Sr. Canalejo.- Miren, y yo voy a hacer también extensivo a los compañeros de Vox. Si mi agenda y mi planificación dependiera de lo que me van ustedes a preguntar o no con lo impredecibles y raros que son ustedes para preguntar, menuda gestión haría yo. Y además, gracias a que no sigo esas cautelas o esas previsiones tuyas, gobernamos de manera distinta y gobernamos, que es importante. En cualquier caso, son dos cosas distintas. Yo le voy explicando para que usted también lo tenga en cuenta y no traiga y no haga usted preguntas que, en fin, que tienen una respuesta distinta. Los pasos de peatones van por un sistema y se averían, y además estamos detectando que ese tipo de pasos de peatones pues tiene una cadencia de averías bastante amplia porque depende de muchos factores. Aun así, tenemos una empresa que está dedicada al mantenimiento, que viene una vez al mes, que revisa los pasos de peatones y los arregla. Y con respecto a la iluminación de la farola, fíjese que me sorprende y pensar que esa pregunta me la haría su compañera Bueno, pero para que se la ahorre usted, el mismo problema que hay en la avenida Oro Verde o en algunas otras calles que se encienden algunas de las farolas y otras no, se debe a que cada cuadro de mando que gestiona estos alumbrados públicos consta de varias fases y estas fases a su vez de circuitos eléctricos. Y estos circuitos eléctricos, a causa principalmente del temporal, que se ha inundado y se han averiado ni más ni menos. Y como se han averiado, hay que esperar dos cosas. Una, o se levanta entero y se cambia y se pone nuevo con las protecciones ya adecuadas, porque además son instalaciones que llevan mucho tiempo y que sería muy recomendable cambiar. Pero ahora les voy a dar un dato para que también pongan en contexto ciertas cosas. Eso por ahí. Y el otro punto es esperar a que se sequen y vuelvan a iluminarse. Aparte ayer se lleva haciendo una tarea de mantenimiento para intentar que eso no pase porque como comprenderán pues no es agradable tener ciertas partes de Martos a oscuras a causa de esto, pero se debe a averías puntuales causadas en un 99,9% por los temporales que hemos sufrido, como en cualquier otra ciudad y como con muchísimos otros pueblos.

Sr. López.- Pero, señor Canalejo, ¿Usted piensa que 15 días sin luces eso es normal?

Sr. Canalejo.- Señor López, son los días que hemos tenido de agua y de temporal donde no se puede actuar porque yo no sé si usted sabe, yo creo que usted es técnico o algo así, usted sabe que la luz y el agua regular. La electricidad, disculpe, la electricidad y el agua se llevan regular, por tanto, no se puede actuar

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



mientras esté lloviendo, mientras tengamos el temporal, en cuanto ha pasado, se han secado los circuitos, se ha podido actuar, se ha actuado. ¿Que si me parece normal 15 días sin luz? Pues no, claro que no. Pero cuando hay una avería, señor López, podemos hacer dos cosas. O la asumimos y la intentamos arreglar o nos ponemos a poner fotos en redes sociales. Yo opto por la primera solución, que además es la que está en mi mano. Por tanto, estamos en ello. Entonces, todas las preguntas que usted me haga son esa misma respuesta y no voy a salirme de ahí.

Sr. López.- Entonces, me está dando a entender que el sistema eléctrico no está preparado para cuando llueve.

Sr. Canalejo.- Y Grazalema ha habido que desalojarla. Es que, ¿Cómo que no está preparado? ¿Siempre que llueve se van las luces? Pues no. Ha sido una causa totalmente sobrevenida y algo totalmente excepcional. Pero, hombre, que eso lo traiga usted aquí en pleno, me sorprende muchísimo.

Sr. Alcalde.- Mire, señor López, ayer coincidí con la Alcaldesa de Los Villares y la pobre me decía que llevan veinte días sin agua, con camiones cisternas abasteciendo a los vecinos porque se les ha roto con las tormentas. ¿Quiere esa Alcaldesa resolver el problema? Pues claro que lo quiere resolver, pero está toda la gente que tiene a su disposición y alguna empresa especializada buscando la avería. Es que hay cosas que se pueden arreglar inmediatamente y otras que no. Pero eso es aquí en Martos y en todos sitios. No sé si eso lo entiendo o no, pero es que las circunstancias son las que son y nos gustaría pues que, al momento de que se produce el apagón, pues se resolviera el problema. Pero hay situaciones en las que eso no es posible.

Sr. López.- Señor Alcalde, yo también entiendo que hay que hacer prevención y que hay que actuar antes de que pasen esas cosas. Lo que no puede ser es que aquí se actúe cuando pasa. Pero, ¿Por qué? Pero, ¿Por qué no hacemos prevención? ¿Por qué no verificamos que esas cosas tengan que funcionar correctamente?

Sr. Canalejo.- Pero, señor López, ¿A usted de verdad le consta que no haya un mantenimiento preventivo de las líneas? Es que lo que me dan ganas es de sentarlo a ustedes delante del responsable de la empresa Imesapi y que ustedes con, en fin, esa desfachatez le planteen eso, porque ustedes lo que están diciendo básicamente es que le estamos pagando a una empresa por no hacer su trabajo. Y permítanme que eso me lo tome yo como que me están ustedes tratando al equipo de gobierno de perdón de la palabra de tontos, que creo que no tenemos ni un pelo, o de irresponsables con el dinero público. Le tengo que, por supuesto, desmentir categóricamente lo que usted dice. Hay un mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas eléctricos y que gestionan el alumbrado público de este municipio. Y lo hay y existe y está por contrato y se paga en función de eso. Pero si usted no es capaz de entender la diferencia entre una avería y una incidencia y que lo que hemos tenido ha sido algo totalmente inesperado e histórico, entonces aquí tenemos muy poco que discutir porque va a seguir dándole vueltas. Hay un mantenimiento, está demostrado que hay un mantenimiento porque muchísima, es decir, hay más luces encendidas que apagadas. Eso demuestra que se están haciendo las cosas bien y que hay sitios

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



puntuales en los que se están apagando y que se está trabajando para ello, para solucionar algunos problemas.

¿Sabe usted cuánto le costaría a este Ayuntamiento arreglar todo el cuadro de mando, por ejemplo, que está y que gestiona Oro Verde, Avenida Europa, Concepción Puchol? ¿Sabe usted lo que cuesta? Más de 100.000 euros ¿Qué quiero decir con esto? Que si esto fuera una cosa de vámonos que nos vamos, aquí estamos. Pero, en fin, hay cosas que merecen una reflexión, merecen una revisión y merecen tomar las cosas en serio. Y porque hay un mantenimiento preventivo, los daños no son mayores. Por tanto, es mentira. Hay un mantenimiento preventivo y obviamente cuando hay urgencia se actúa según la urgencia.

- Sr. López.- Bueno, tengo otra pregunta. También es para usted, señor Canalejo. ¿Por qué no existe paso de peatones en la intersección del primer tramo de la avenida de San Amador con la calle Príncipe Felipe? ¿Sabe dónde le digo, verdad?

Sr. Canalejo.- Pero, hombre, deme un poquillo de margen con esas preguntas. Yo me lo apunto y se lo digo el próximo pleno. Que es que estoy de becario ahora mismo en esta concejalía. Déjeme un poquillo que me suelte.

- Sr. López.- También le pregunto que en ese tramo de la calle Príncipe Felipe, al cruzar la avenida de San Amador existen también barreras arquitectónicas.

Sr. Canalejo.- Ahí sí le puedo informar que ya hay un informe favorable por parte de Policía para hacer un paso de peatones y yo creo que en un par de semanas máximo lo tendremos.

- Sr. López.- Otra pregunta más, señor Canalejo. Verá, no sé si lo va a ver bien. ¿Ve usted el cubo de basura de la Fuente Nueva? El único que hay en la Fuente Nueva. Ese cubo de basura está siempre en medio y hay veces que no está ahí en medio, sino más en medio todavía, que ahí lo que hay es un triángulo donde está puesto la farola. ¿Hay alguna forma de que ese cubo de basura no tenga que estar ahí en medio? Y que no se mueva porque cuando llegan los camiones, no sé por qué lo mueven de un sitio para otro.

Sr. Canalejo.- Le tomo nota y hablo con Resurja.

- Sr. López.- Tengo otra pregunta más. Ésta es para la señora Muñoz. Señora Muñoz, en días pasados usted vendió por redes sociales la creación de una mesa local de comercio, la cual estará formada, si no entendí mal, por el Ayuntamiento, por las asociaciones y por los comerciantes de Martos. ¿Me podría decir si la citada mesa tendrá poder de decisión?

Sra. Muñoz.- La verdad es que vamos a tratar, claro, esa mesa es la que va a tener la decisión de lo que se hará y demás y todo lo que avanzaremos con el comercio, evidentemente.

- Sr. López.- ¿Qué beneficios puede tener para Martos y su comercio?

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sra. Muñoz.- Después lo veremos en la mesa a lo largo de cuando la constituyamos, que todavía no está ni constituida. Estamos intentando, vamos, planificar una reunión y demás y lo veremos.

- Sr. López.- ¿Cuáles son los objetivos medibles?

Sr. Miranda.- Señor López, si tiene más preguntas relacionadas, por favor, las hace todas y podemos entrar en un turno a debatirlas, como le está indicando la concejala.

Sr. López.- ¿También me va a decir cómo tengo que preguntar?

Sr. Miranda.- Es que si no vamos a ir paso a paso. Si tienen relación las preguntas, formule las preguntas, señor López y luego en base a las respuestas pues plantee usted las nuevas preguntas que le surjan. Se trata de leer dos líneas en vez de una en una, señor López, tampoco pasa nada.

Sr. López.- Mire, es por no hacerle tantas seguidas para que pueda contestarlas. ¿Puedo seguir?

Sra. Muñoz.- Yo te lo agradezco. Lo que pasa es que, es verdad que aún no está ni constituida.

- Sr. López.- ¿Van a preparar una partida municipal para la realización de esas campañas que usted y de esos proyectos que usted prometió en redes sociales?

Sra. Muñoz.- Por supuesto, cada concejalía tenemos nuestra partida.

Sr. Alcalde.- Señor López, si usted se hubiera estudiado el presupuesto, vería que hay varias partidas dedicadas al comercio.

Sr. López.- Bien, pero yo le estoy preguntando que si se van a preparar. Una cosa es que ustedes digan que hay varias partidas y otra cosa es que luego aparezcan las partidas.

Sra. Muñoz.- Desde que empieza el año y el presupuesto se aprueba, todas las concejalías tenemos una partida. Entonces, sí tengo una partida para comercio, tengo una partida para el mercado de abastos, tengo cada una independiente. Puede leerlo en el presupuesto.

Sr. Alcalde.- Que no es que se vayan a preparar, es que están aprobadas.

- Sr. López.- Ésta es para el señor Alcalde. Espero no confundirme. Señor Alcalde, en días pasados se ha celebrado una junta asesora del Consejo de Alcaldes de la provincia de Jaén a petición del grupo de diputados del Partido Popular para abordar los daños ocasionados por el tren de borrascas en los meses de enero y de febrero que han afectado a nuestra provincia. Me imagino que usted sabrá que, tanto la Diputación de Granada como la Diputación de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Córdoba, han puesto sobre la mesa respectivamente 43 y 10 millones de euros. Yo le pregunto si usted sabe cuánto va a poner la Diputación de Jaén.

Sr. Alcalde.- Pues mire, la mesa, o sea la Junta Asesora de Alcaldes se celebró ayer y efectivamente yo estuve allí y el presidente de la Diputación Provincial se comprometió a celebrar el Consejo de Alcaldes, porque el problema de la Junta Asesora es que no tiene capacidad de decisión, sino que es una especie de órgano para escuchar, para escuchar a los alcaldes a ver qué es lo que piden, qué es lo que necesitan y qué es lo que reclaman. Y el día 9 de marzo se va a convocar el Consejo de Alcaldes, y en ese Consejo de Alcaldes se va a determinar pues la disponibilidad de fondos para esto. Pero evidentemente ayer ni se decidió ni se determinó ninguna cuantía.

- Sra. Bueno.- En la avenida de la Paz hay una casa que no es de propiedad del Ayuntamiento, pero que está en un estado de deterioro importante. De hecho, ya ha tenido que tener una intervención de bomberos. Entonces, mi pregunta es, ¿Se tiene la seguridad de que no se va a, es que no hay ninguna señalización, estaba balizado, no sé si se quitó la balización porque ya se considera que está consolidada y que no va a haber problema o simplemente porque se quitó la balización porque alguien la quitó? ¿Me podrían decir si saben de cómo está y si se tiene que poner alguna seguridad para que no haya algún accidente?

Sr. Canalejo.- Sí. Hubo un pequeño desprendimiento de uno de los aleros del balcón. Se quitó el peligro y estructuralmente la casa no tiene ningún riesgo, visto por los técnicos de urbanismo, aunque sí que tiene la imposición de algunas medidas cautelares que tiene que ejecutar, por supuesto, el propietario.

Sra. Bueno.- Entonces, no hay riesgo de que haya desprendimiento de nada, ¿No? Es que da un poquillo de miedo.

- Sra. Bueno.- Ésta es para la señora Pérez. Lo primero es decirle, darle la bienvenida, porque yo por problemas de salud no pude estar en el pleno anterior y bueno, espero que dentro del fragor que tenemos aquí como servidores públicos no llegue. Vamos, bienvenida. Entonces, mira, le quería decir una cosita. En Monte Lope Álvarez, pues nos han hecho llegar los vecinos una queja que, sobre todo en la época de la aceituna, pues que el servicio de limpieza, pues no llega a dar respuesta total a las necesidades que tiene la pedanía. Entonces, me gustaría saber si se va a reforzar ese servicio de limpieza o si van a tomar alguna medida para este tema.

Sra. Pérez.- Señora Bueno, yo también me alegro de conocerla y bueno, la verdad es que todavía a mí no me ha dado tiempo de pasarme por el Monte y averiguar nada de allí, pero que vamos, que como usted me lo está diciendo, nos pondremos en contacto con la concejalía de servicios y, por supuesto, pues si hay algún tema que haya que tratar se tratará.

Sr. Miranda.- Señora Bueno, como yo soy más viejo en la Corporación decirle que todos los años cuando termina la campaña se hace una limpieza de choque. Mientras, es verdad que con el paso de los vehículos pues es difícil que

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



esa limpieza que se hace, pero que sea duradera. Entonces es verdad que cuando finaliza es cuando se hace en más profundidad. Eso no quita que se vaya haciendo periódicamente.

Sra. Bueno.- Bueno, a ver si pueden reforzarlo mientras aunque no sea del todo eficiente.

- Sra. Bueno.- Ésta es para el señor Canalejo. ¿Se ha regularizado el servicio de la tasa de basura de los empresarios del polígono?

Sr. Canalejo.- Está regularizado. Hay una ordenanza, hay unas tasas. Está regularizado. Usted, yo creo que se refiere.

Sra. Bueno.- El último recibo.

Sr. Canalejo.- El último diría que sí. Diría que sí.

Sra. Bueno.- ¿Ya no hay problema con los pesos? ¿Se les devolvió a las personas el dinero que se les había cobrado de más?

Sr. Canalejo.- Se devolvieron todos los recibos, absolutamente todos. Y solamente se van a pasar los costes o las tasas correspondientes a la parte fija, no a la variable, porque además hemos recibido por parte de Resurja un escrito formal dirigido al Interventor y al Tesorero, en el que se indica que, por problemas, los sistemas de pesaje pues no se nos van a poder facilitar los pesos. Por tanto, aplicaremos la tasa que tenemos del mínimo fijo.

Sra. Bueno.- ¿Y esa tasa se va a mantener? Es que nos comentan el grupo de empresarios que pagan solo la tasa básica que es 800 y pico euros al año, que si se va, porque en el pleno pasado tanto usted, hace dos plenos, el pasado no vino, tanto usted como el señor Alcalde dijeron que se iba a estudiar la posibilidad de rebajar esa tasa. Queríamos saber si se va a estudiar esa posibilidad.

Sr. Canalejo.- Sí. Se está trabajando de una manera bastante importante en eso. De hecho, este lunes tuve una reunión, una jornada de trabajo prácticamente pues de todo el día con el gerente de Resurja en el que estuvimos viendo todas las posibilidades de mejora del servicio. Hay un avance significativo y, es verdad, el problema de esto es que no es algo inmediato y que se puede aplicar de manera inmediata porque tiene unos trámites administrativos lamentablemente muy largos, más de lo que nos gustaría pero lo estamos haciendo con toda la rapidez posible para que si hay posibilidad, porque tampoco es certera, se puedan bajar los costes cuanto antes a este servicio. Mientras tanto, la ordenanza que está en vigor es la que se tiene que cumplir.

Sra. Bueno.- Entonces, ¿No se le va a revisar a las personas que han pagado el mínimo, no se les va a revisar el último?

Sr. Canalejo.- No hay lugar a revisión, pues como le digo, hay una ordenanza que lo regula y las ordenanzas son de obligado cumplimiento y, por tanto, más allá de lo que contemple la propia ordenanza para eximir o para

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



reducir cualquier tarifa, no se puede aplicar nada. Creo que también se está haciendo un esfuerzo bastante importante de aceptar que, por parte de la empresa, primero no ha habido un, no se ha podido medir o se ha podido pesar como se debería haber hecho. Y por parte de este Ayuntamiento se está haciendo un esfuerzo también muy importante y le puedo asegurar que es muy importante a nivel económico para, si hemos metido la pata, la tenemos que asumir nosotros. Además, eso lo hemos dicho y lo volveremos a decir tantas veces como sea necesario y ahora estamos trabajando en la mejora de esa ordenanza y de esas tasas para con el objetivo, por supuesto, de reducirlo y hacerlo más llevadero para nuestros empresarios y empresarias.

- Sra. Bueno.- Una pregunta, ¿Cuándo se pasa la próxima tasa?

Sr. Canalejo.- Creo que la siguiente marzo.

Sra. Bueno.- Pues le rogaría, esto es un ruego, no es una pregunta, que intenten regularizarlo. Si le van a hacer una bajada. Es que nos comentan los empresarios que les cuesta tres euros al día la recogida de basura y que para ellos eso es un esfuerzo considerable. Entonces, hombre, por darle una respuesta, si se la vamos a dar, vamos a intentar dársela en marzo para que no sea otro.

Sr. Canalejo.- Ya me gustaría, señora Bueno, pero como le digo, este trámite es muy largo y no va a ser ni para marzo, ni para mayo, ni para junio, lamentablemente.

- Sra. Bueno.- Ésta no sé exactamente para quién es, pero bueno, me gustaría hablar sobre los fondos Next Generation para la mejora del turismo en Martos, que se ha recibido una subvención de la Junta de Andalucía de más de dos millones de euros para varias actuaciones. Vale, pues tengo entendido que esas actuaciones tienen que estar terminadas para finales de mayo y tienen que estar pagadas, tengo entendido, para finales de junio. ¿Daré tiempo, entre otros, de terminar nuestra estación de autobuses, uy, perdón, nuestra estación de tren para esa fecha?

Sra. Martínez.- Pues esperemos que sí. En eso estamos. Estamos trabajando con ahínco y aquí especialmente desde la concejalía de urbanismo y desde la concejalía de turismo. Esta misma tarde hemos tenido una reunión de las que tenemos habitualmente, casi semanalmente, con un seguimiento de cómo va la ejecución de estos fondos, porque nos preocupa, evidentemente, como al resto de municipios de toda Andalucía, porque sabe que la Junta sacó los PSTD concretamente tarde y con poco tiempo de ejecución, pero vamos, estamos en ello. Es verdad que las inclemencias que hemos tenido también han hecho que algunas obras se estén dilatando, pero bueno, creemos que sí, que vamos a llegar.

Sra. Bueno.- La sacó tarde. ¿Creo que fue para finales del año 24 fue cuando la sacó la Junta de Andalucía, no, la orden?

Sra. Martínez.- No lo recuerdo.

Sra. Bueno.- Y me gustaría preguntar que si fue para finales del año 24, ¿Por

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



qué se ha licitado todo a partir de octubre del año 25?

Sra. Martínez.- Bueno, porque esto no es te dan la convocatoria y empiezas con las licitaciones. Esto tiene un proceso y un procedimiento, además participativo, donde lo primero que se hizo fue reunimos con el sector del turismo marteño y se hizo una planificación y se empezó a ver qué proyectos interesaban más y menos y eso tiene un tiempo.

Sr. Alcalde.- Además de iniciar los trabajos, de lo que sea, de las distintas líneas, hay que redactar los proyectos, hay que tener los informes sectoriales. Para tener los informes sectoriales tienes que tener el proyecto previo, es decir, que hay un trabajo de anticipación importante.

Sra. Bueno.- Las licitaciones de los proyectos también se hicieron mucho después de lo que se tenía planificado.

Sr. Alcalde.- ¿Cuál era la planificación?

Sra. Bueno.- Pues la planificación que tenían ustedes que presentaron a la Junta, la mayoría de las planificaciones que tenían era para hacerlo a finales del 24 y toda la mayoría de las licitaciones se han hecho en finales del 25.

Sra. Martínez.- Pero si usted misma ha dicho que salió la convocatoria a final del 24, ¿Cómo íbamos a tener planificado ejecutar a final del 24?

Sra. Bueno.- La orden salió en el 24.

Sr. Alcalde.- No le han pasado bien la información.

Sra. Bueno.- No me la han pasado, la he mirado yo. No me ha pasado nadie la información, señor Alcalde. He mirado yo. Y ustedes presentaron un proyecto en el que todo lo iban a licitar para finales del 24 y todo lo han licitado a finales del 25. Solo estoy preguntando si es que ha habido algún problema. Y ahora lo siguiente que pregunto. Si no se ejecuta, ¿Qué es lo que pasa? ¿Hay que devolver la partida que no se haya ejecutado?

Sra. Martínez.- Evidentemente.

Sra. Bueno.- Pues pónganse las pilas.

Sra. Martínez.- En ello estamos.

- Sr. Olmo.- Al señor concejal de seguridad. Desde principio de, aproximadamente hace un año que a su concejal anterior de seguridad, señor Cortés, le hacía llegar un escrito con una cantidad de pasos de peatones que no cumplían la normativa vigente. Ahora ya no podrán decir, me lo mandó de obras a seguridad porque ya usted es el mismo. Entonces, ahora tiene esa gran ventaja. Ese escrito se lo dije, me dijo, me contestó usted que se haría, se harían según, mucha voluntad, pero no se ha ejecutado del escrito que yo le di, que me parece que iban cuarenta y tantos pasos de peatones que no cumplían, entre ellos, la

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



mayoría por barreras arquitectónicas. No se ha hecho ninguno, no se ejecutó ninguno. Lamento y desearía que así sea, que ahora, ya que la asociación de vecinos la Noria se lo requiere también, porque la zona del Nuevo Martos está la mayoría de los pasos no cumplen con la normativa. Las barreras arquitectónicas están todas. Espero que usted, ya que es concejal de servicios y concejal de seguridad lo ejecute. Mi pregunta es ¿Tiene usted ya algún proyecto o se lo ha dicho a la asociación, lo mismo que me lo ha dicho, me lo dijo a mí, lo iba a hacer según prioridad? ¿Tiene algún proyecto para ejecutar y darle a estos pasos de peatones para que cumplan esa normativa?

Sr. Canalejo.- Pues efectivamente, señor Olmo, ahora ya tengo menos excusas, como se suele decir. Usted sabe que en esa reunión nos comprometimos, porque además era algo también un poco muy, bueno, era muy particular, de una persona, una niña que tenía problemas de visión y en fin. Y además que justo al día siguiente de la reunión, hablé personalmente con su madre, el Alcalde también lo hizo, y ya sabemos cuál es la ruta que va al cole, cuál es la ruta para ver a sus abuelos, etcétera, y ya estamos trabajando en el arreglo de ese tipo de paso de peatones. De hecho, empezamos en la calle Río Tinto, creo que se llama, a empezar a rebajar, o sea, que estamos trabajando en ello. Y esa lista, yo si quiere me la puede usted compartir y yo, en fin, pues la miraré con todo el cariño del mundo y dentro de esa planificación que tenemos, pues lo intentaremos meter.

- Sr. Olmo.- En la calle Río Turia, es una perpendicular a donde está el centro de salud, no sé si se centran ustedes, de la avenida España, es una perpendicular que baja la avenida España. Esa calle se empezó, es una calle que tiene, como todas, dos Acerados y en uno de ellos se empezó a hacer una obra, una recuperación del Acerado de las baldosas, porque esa calle siempre ha sido la de los parches. Tenemos que haber cambiado el nombre. Tiene doscientos tipos de pavimento. Entonces, empezaron desde la parte de arriba, empezaron a ejecutar, por lo menos hace ya un año o quizás dos, creo que en la legislatura anterior de ustedes. Empezaron a ejecutar y pararon en el centro. Se paró, se hicieron veinte metros y quedan otros treinta metros u otros veinte completamente rotos, las baldosas, unas levantadas, otras faltan. Es una pena. Es una pena esa calle. Entonces yo le digo que ¿Por qué se paró en ese momento y no se ha pensado, que se acabó el dinero o entró en un plan que no se terminó? No sé por qué. Si se empieza una calle y lleva tres o cuatro años que no se ha todavía, que me explique por qué fue eso.

Sr. Canalejo.- Señor Olmo, yo me informo y si quiere luego le digo el por qué y, sobre todo, si está mal, pues nos comprometeremos a arreglarlo con la mayor prontitud posible.

- Sr. Olmo.- Pregunta referente a las calles. No sé si usted se siente satisfecho cuando los arreglos de las calles, cuando hay baldosas rotas, faltan cinco baldosas, y ustedes no ponen un pavimento. Es verdad que, a lo mejor, ese tipo de pavimento ya no se fabrica. Ya pasado entonces hay que poner alguno similar. En muchos casos se ha hecho, pero ya lo que colma el vaso es que ustedes vayan y quiten cinco o diez baldosas, pongan un trozo de hormigón impreso, incluso de otro color. Eso se queda pésimo. En la puerta del bar este de enfrente del centro

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



de salud también, de la marisquería que la llamamos o que le llaman, hay un trozo de acerado que eso da pena. Vas con un tipo de acerado, sea mejor, sea peor, más un hormigón impreso con otro color, eso da pena verlo. No sé si usted le satisface ese tipo de obra o es que no tienen material. No sé por qué. ¿Me podía explicar algo de eso?

Sr. Canalejo.- Pues mire, ese caso en concreto es porque estaba en muy mal estado el acerado en esa parte y cuando fuimos a buscar al almacén si había baldosas de ese tipo, no había y hemos decidido que, en algunos puntos de la ciudad, como las baldosas, luego vienen ustedes aquí y dale que dale con las baldosas, pues yo intentando evitar ese problema, intento solucionarlo de una manera integral. Y el hormigón impreso es una solución, a nuestro parecer, muy fácil de implementar, muy fácil de arreglar y ahora, que a usted le parezca bonito, feo, pues mire usted, opiniones suyas, que las respeto, por supuesto. Tanto la de usted como la de cualquier otro ciudadano que le pueda parecer más o menos bonito. Sí que intentamos, si está roto una partecita no hacer el parche que usted dice, hombre, porque usted está hablando y allí por lo menos hay sesenta metros de hormigón impreso echado y no estaban sesenta metros rotos de baldosas. Es decir, que se ha quedado un pegote en un momento determinado. Bueno, venga, se lo compro. No es un pegotillo como usted está diciendo, hay sesenta metros por lo menos arreglado y se ha quedado como al principio de la calle ya tirando para el centro de salud. Pero, en cualquier caso, la explicación es esa, en este sentido. En otras calles, pues tendremos que ver en cada circunstancia.

Sr. Olmo.- Sesenta metros, no. A lo mejor cinco metros. Es un parche como media mesa de éstas.

- Sr. Olmo.- Otra pregunta para la señora Pérez. Sabe usted que uno de los proyectos más importantes de las pedanías, y ya que usted es concejal de pedanías, los puntos de llenado de agua por los agricultores. Yo le pregunto por un punto específico que hace aproximadamente, aproximadamente la legislatura anterior, cuando el señor de Las Casillas, pedáneo, Funes, intentó hacer o empezó un punto de recogida de agua y hace ya 4 años. Aquello se paró, ni se le ha dado, yo no sé por qué aquello se paró, a lo mejor no dio tiempo ¿Por qué no se ha seguido ese proyecto y está ahí? Me dicen que están los depósitos, que no se le ha dado agua y aquello está como si no hiciera nada y la gente pensando que no se haya arreglado eso.

Sr. Canalejo.- Le contesto yo, si no le importa, porque aparte que mi compañera está recién entrada y muchas cosas le suenan a chino, aunque sea la concejala de pedanías y se haga todo en perfecta coordinación, como se hacía antes con el concejal de pedanías, mi compañero Juan, se seguirá haciendo también con mi compañera Manoli, pero son realmente luego competencia pues de otras áreas porque también actuamos con otras áreas en las pedanías. Ese punto tiene una historia característica y es que es verdad que se implantó allí. Yo cuando llegué pues me lo encontré allí y nos hemos encontrado con dos problemas. Uno que podría llamarse incompatibilidad urbanística, por así decirlo. No es que nos equivocásemos en un momento, es que en un momento determinado tenía una categorización ese suelo y ahora mismo se están planteando unos cambios porque el dueño de esos terrenos está planteando unos

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



cambios a nivel urbanístico. Por tanto, ese es el primer problema que puede llegar a provocar una incompatibilidad urbanística. Y el segundo problema es que no sé, bueno, usted lo sabe, que usted ha estado aquí de concejal también en el equipo de gobierno. La gestión del agua en Las Casillas no la lleva, digamos, el Ayuntamiento o es un tanto peculiar. Vamos a dejarlo ahí. Y para poner en marcha un depósito de fitosanitarios mínimo necesitamos un punto de agua. La empresa, asociación de vecinos, llámelo usted x, no lo ha puesto y, por tanto, no podemos instalarlo. Ése es uno también de los motivos. No obstante, sí que estuvimos trabajando y ya pondremos un poco al día a la compañera para poder ponerlo en un sitio pues que esté acorde a las necesidades, pero el principal problema, sobre todo, es el tema del punto de suministro de agua. Eso es lo que yo me he encontrado y es lo que le puedo contestar. Pero vamos, para contestar su pregunta. Lo estudiaremos y yo le puedo decir que intentaremos todo lo que esté en nuestra mano para que eso se ponga en marcha lo antes posible.

Sr. Olmo.- O sea, que me está diciendo usted que no se hizo en el sitio idóneo. Teníamos que haber pensado otro sitio donde no tuviéramos problemas ni de una empresa privada ni de la red de agua de Las Casillas. Tendríamos que haber buscado un sitio distinto para poder hacer este trabajo. O sea, que se hizo, se tiró el dinero, se hizo así.

Sr. Alcalde.- Juan Ramón, no es exactamente así. Cuando se hizo eso, allí había una serie de condiciones y ahora el propietario quiere cambiar esas reglas del juego. Por lo tanto, lo que no podemos es invertir más dinero y finalizar esa instalación hasta tanto no sepamos qué va a pasar con el desarrollo urbanístico de esa zona. Es que es así de simple. Y también lo que le ha dicho el concejal del suministro de agua. Esos dos son los problemas. Ahora estamos buscando una alternativa. En primer lugar vamos a esperar a ver qué pasa con el desarrollo urbanístico de esa zona. Claro, lo que no podemos tener es un depósito de expedición de agua para productos fitosanitarios y que se planteen viviendas al lado. Tenemos que esperar. Hay que esperar. Pero es que son esas las circunstancias. Entonces, cuando se proyectó esa instalación, no existía ese problema y después ha surgido.

Sr. Olmo.- No existía un problema. Pero el que el agua es trato particular, como dice el señor Canalejo, con toda la razón del mundo, existía y hace muchos años. Que la captación de esos depósitos para ganar esos depósitos tenía que ser agua potable de la red.

Sr. Alcalde.- Pero Juan Ramón, si es que tienen que resolverse las dos cuestiones. Pero que usted ha sido concejal de obras igual que nosotros y que sabe perfectamente de lo que le estoy hablando. Usted sabe perfectamente de lo que le hablo y lo que le había dicho el concejal.

- Sr. Olmo.- Es también a la toma de posesión de la concejal de pedanías. Cuando ustedes la presentaron en Las Casillas, porque aquel tan bonito que hay allí. Hablaban ustedes, sobre todo usted en las redes, de que había una prioridad inminente para las pedanías. Yo dudo mucho, pero bueno, porque las pedanías, hay una pedanía que según me decían el otro día vecinos tanto de La Carrasca como de Las Casillas, y alguno que fue compañero suyo de viaje decían que

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



prácticamente no habían actuado desde la legislatura anterior. En los dos años y medio que llevan, nada. Me decía usted que tenían muchos proyectos en mente, que se iban a hacer muchos proyectos y yo le pregunto, por ejemplo, en la Carrasca, por decir uno, puedo decir el Monte, puedo decir Las Casillas. Pero La Carrasca, por ejemplo, para no extendernos mucho, ¿Qué proyectos se han ejecutado o qué se ha hecho en los dos años y medio que llevan ustedes de legislatura y qué se piensa hacer? Los vecinos me dicen que ni se ha hecho allí nada ni no sé si habrá algún proyecto por ahí que tengan ustedes lo saquen a última hora.

Sr. Canalejo.- Bueno, pues siento mucho que su teléfono cada vez que le suena sea para darle malas noticias, señor Olmo. Bueno, eso se lo han dicho en persona. Pues mire, no estoy nada de acuerdo con respecto a que no se ha hecho nada en las pedanías. Por supuesto, eso es totalmente falso.

Sr. Olmo.- Le hablo concretamente de La Carrasca.

Sr. Canalejo.- Entenderá usted que en La Carrasca creo que hay censadas veintitantas, treinta personas. Que es un pueblo que eminentemente coge vida en verano. Que han mantenido sus tradiciones y desde este Ayuntamiento se han mantenido y se han apoyado esas tradiciones. Mire, en concreto, lo que es el área de obras y servicios en las pedanías se ha hecho muchísimo. Pero se han hecho las pequeñas cosas, las cosas pequeñas. Se ha arreglado, por ejemplo, el parque infantil que hay en La Carrasca. Se ha dotado, y se lo recuerdo, de que hay dos personas dedicadas a las pedanías y esto lo ha puesto este equipo de gobierno dedicadas al 100% a las pedanías y que cada día van pasando por una y, por tanto, nunca La Carrasca ha tenido mejor mantenimiento que el que tiene ahora porque nunca ha tenido el personal específico para el mantenimiento de la pedanía, principalmente en jardines, que es lo que principalmente se demanda. Pero luego en La Carrasca le digo que se han hecho cosas pequeñas que venían con muchos problemas. Le puedo nombrar, por ejemplo, alguno, le hemos quitado un problema que le entraba agua a una vecina y le hemos tenido que arreglar el acerado entero. El agua que, por ejemplo, venía el Alcalde Pedáneo, estaba muy empeñado que llegara a la fuente, que estaba atorado porque la atajea se había roto. Pusimos nuestros medios allí, eso hacía un par de años y el agua volvió a la fuente. Y así muchos ejemplos, pero son cosas pequeñas. Como usted entenderá, La Carrasca es un pueblo precioso, es una zona maravillosa para irte allí en verano, pero requiere de pocas actuaciones de entidad, más que nada porque es que tampoco, es decir, hay lo que hay. Y además también ahora mismo en conversaciones con el Alcalde Pedáneo de arreglar o de darle un lavado de cara importante al salón social, la parte de abajo, para que tengan una nueva zona para estar por allí. Entonces, en fin, creo que son bastantes cosas que se ha hecho en La Carrasca, aparte de todas las que a nivel cultural se han llevado a esa zona. Así que, en fin, creo que su contacto, su persona que le trae los malos augurios, se ha vuelto a equivocar.

Sr. Alcalde.- Señor Olmo, yo le podría decir a lo que ha dicho el concejal, yo sumaría, por ejemplo, la climatización que se ha mejorado no solamente en La Carrasca, sino en Las Casillas y también en el Monte. Pero como bien ha dicho el concejal, son pedanías, son núcleos urbanos de muy pequeño tamaño y claro, en

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



fin, entenderá usted que grandes infraestructuras no podemos hacer. Pero hay una cuestión que es importantísima, las vías de comunicación, la red de la Diputación, la red provincial de carreteras de Diputación tiene 1.500 kilómetros en la provincia y, evidentemente, pues la Diputación no llega a todos sitios, pero sin embargo, gracias a la gestión de este equipo de gobierno, en esta legislatura se han hecho dos intervenciones en las vías de comunicación que llevan a esta pedanía y a Las Casillas y ahora mismo se están preparando otras dos que se están redactando, para que antes de la legislatura, se terminen. Una de ellas que tiene que ver con el acceso desde la zona del pantano hasta el Villarbajo, perdón, hasta Alcaudete, pasando por el Villarbajo y otra también en el ámbito de Monte Lope Álvarez que también lo necesita. Se lo digo porque las actuaciones no se limitan solamente a hacer grandes pabellones deportivos ni piscinas cubiertas, sino que en sitios pequeños pues se hacen cosas más pequeñas como es lógico. Claro. Pero luego también hay muchos servicios que se prestan en este Ayuntamiento, que no son tan visibles o que, a lo mejor, suenan menos porque no son grandes infraestructuras, pero que son servicios, los servicios municipales que se prestan de proximidad. Por ejemplo, por ponerle uno, les podría poner muchos más. O sea, que esa percepción que usted tiene o la persona que se lo haya dicho, pues nosotros no la compartimos.

Sr. Olmo.- Yo tengo reuniones lo mismo que ustedes. Que a mí me hayan dicho que no se había hecho nada, lo que usted vendió allí en aquel día, que decía que había una cantidad de proyectos inminentes. Yo me refiero que qué proyectos son los que hay pendientes.

Sr. Alcalde.- Pero me sorprende que usted haga ese tipo de preguntas porque, hombre, un concejal, una persona que esté aquí que no haya pasado por su concejalía, que no haya tenido responsabilidad de gobierno, pues todavía se puede permitir el lujo de hacer esa pregunta. Pero usted, dígame usted, ¿Qué hizo como concejal de obras o como equipo de gobierno cuatro años en La Carrasca? Dígamelo, hombre.

Sr. Olmo.- Yo no hice nada. Que si las inversiones de La Carrasca son el haber arreglado la carretera que va para Alcaudete, la que van a arreglar.

Sr. Alcalde.- Le estoy diciendo, el concejal le ha dicho, que hay una cuadrilla permanente de mantenimiento, pero no solamente en Las Casillas, en La Carrasca, también en el Monte, que el servicio de jardinería está permanentemente, que la zona infantil se ha mejorado, que hay pequeñas actuaciones, pero entienda, hombre, que no podemos hacer una piscina cubierta allí en La Carrasca.

Sr. Olmo.- Si mi pregunta es porque usted vendía allí, que se lo puedo traer y, además, lo tiene usted en las redes colgado que había una cantidad de proyectos y proyectos importantes para las pedanías y yo cambiar una baldosa o poner una flor no lo considero yo como un proyecto. A lo mejor usted sí.

Sr. Alcalde.- Pero usted si acude a la literalidad de las declaraciones verá que no hablábamos de grandes inversiones, sino que las pedanías eran importantes para este equipo de gobierno. Y si no, vea usted otra vez el vídeo o

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



vea las declaraciones, pero que no hablábamos de infraestructuras ni de inversiones faraónicas ni mucho menos. Que eso es la interpretación que usted hace para traerla aquí. Y lo que sí me queda claro, que yo ya lo sabía, es que efectivamente en sus cuatro años no hizo absolutamente nada. Nosotros en cambio sí estamos haciendo algo.

- Sra. Muñoz- Yo voy a preguntar en relación al programa de empleo de Actívate Joven, que ha sido un programa de la Junta de Andalucía de 179.800 euros que se pidió, que era de concurrencia no competitiva para los primeros que llegaban y precisamente el Ayuntamiento de Martos, como yo ya vengo denunciando, lo presenta el último día, el último día del plazo, pero bueno, la Junta de Andalucía, que es muy mala, como había dotación presupuestaria, pues le dio el programa a Martos. Lo que voy. Se está haciendo ya la selección para lo que esto durante todo el año para quince personas durante seis meses. Ya se ha hecho la selección de lo que son monitores, concretamente hay varios seleccionados ya de monitores y se han aplicado unos baremos y unos criterios para hacer la selección y se ha hecho pública. Mi pregunta es, que me parece muy bien, o sea, mi pregunta es, como hasta ahora toda la contratación que se ha hecho temporal por parte de este Ayuntamiento ni en otros programas de la Junta de Andalucía se ha publicado esa baremación. ¿Este va a ser ya el criterio a partir de ahora? Es decir, ¿Se va a publicar la baremación para las contrataciones temporales y se va a hacer público para que la gente lo vea?

Sr. Miranda.- Señora Muñoz, en ningún momento, en ninguno de los programas, en ninguno de los casos ha habido ningún inconveniente al respecto. He de decirle que para, en concreto, en este programa la normativa lo establecía de esa manera. Por eso estamos cumpliendo y es más, además de cumplir, estoy buceando entre el resto de las redes y los perfiles del resto de ayuntamientos para ver lo que hacen. Y no sé si habrán iniciado o no habrán iniciado los programas, pero no estoy encontrando nada de lo que en las bases se pone y lo que supuestamente nos pedirán luego a los ayuntamientos para que justifiquemos. Nosotros estamos cumpliendo con nuestra obligación y con lo que establecen las bases y con lo que determina el programa. Entonces, por eso es por lo que se ha puesto en concreto en este programa en funcionamiento. Si siguientes convocatorias lo determinan también de esa manera, lo haremos. En cualquier caso, he de decirle que esas actas, ustedes que han revisado muchos procesos, saben que existen las anotaciones y las actas del personal que se selecciona. Se hace con el PFEA y se hace con todos los programas, por tanto, no hay ningún inconveniente en seguir, pero he de decir que venía en la convocatoria y por eso se está haciendo de esa manera.

Sra. Muñoz.- Bueno, pues me parece una cosa muy bien, muy buena que venga la convocatoria, pero ya digo como iniciativa propia del Ayuntamiento que bueno, pues lo hago como proposición, si no se puede hacer en otras contrataciones temporales, porque me parece que es algo que es muy bueno para la gente que lo pueda ver los criterios que hay.

- Sra. Muñoz.- En relación al programa, a la bolsa de empleo del Ayuntamiento, ya se ha publicado la lista, admitidos y excluidos, y entonces pues nos sorprende, nos causa mucha sorpresa porque ya que habíamos conseguido

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



después de un montón de reivindicaciones que se publicara, ya se hizo por fin el año pasado, programa cualificado, bueno, eso no era reivindicación mía, pero bueno, ustedes lo hicieron, me parece bien, programa cualificado, programa no cualificado, las distintas ocupaciones, sí era reivindicación nuestra y la baremación. Y me causa sorpresa que ahora este año nos encontramos con que se ha publicado otra vez todo mezclado, es decir, todas las personas, tanto del programa cualificado como del programa no cualificado, y sin establecer las ocupaciones a las que se van a dedicar. ¿Por qué se ha vuelto atrás? ¿Qué es lo que ha pasado?

Sr. Miranda.- Señora Muñoz, ¿Ha visto que es lo que se ha publicado? ¿Qué se ha publicado?

Sra. Muñoz.- Lista de admitidos y excluidos provisional.

Sr. Miranda.- Y las personas que tienen que subsanar, ¿Verdad? Bien, por tanto, en la lista definitiva vendrá ordenado. Ahora mismo, simplemente estamos que las personas que han participado puedan subsanar el resto de la documentación porque hay casillas que han marcado ocupaciones varias, que le falta el DNI, le falta incluso en algunos los cursos para poderlos baremar. Por eso, luego en el listado definitivo se publicará como se hizo el año pasado.

Sra. Muñoz.- ¿Tenemos el compromiso entonces de que va a ser como el año pasado?

Sr. Miranda.- Absoluto.

Sra. Muñoz.- Me parece además que han cogido una proposición que se hizo por parte de este grupo y es que se tomara en cuenta que no se volviera a llamar a las personas de anteriores programas porque entonces siempre iban a ser las mismas y se ha tomado como criterio de desempate que no se llamará al anterior. O sea, que me parece que tomaron la propuesta que se hizo. De todas formas, si no recuerdo mal, es que creo recordar, puedo estar equivocada, pero es que quiero recordar que el año pasado ya desde el primer momento se hacía así como yo he planteado. Por eso es por lo que lo he dicho.

- Sra. Muñoz.- Ésta es para el señor Canalejo. Señor Canalejo, en relación con las plantas de biometano. Se ha publicado en el BOJA, perdón, un BOP de 6 de febrero de 2026 la solicitud de autorización administrativa por parte de Negdia para lo que es ya la canalización del gas, para que la gente, no son esos los términos técnicos, pero para que la gente se entere de lo que estamos hablando. La canalización del gas y la inyección de biometano y la autorización de utilidad pública. Esa utilidad pública, para que la gente que nos esté escuchando, no es la que tiene que declarar el Ayuntamiento, no es la que nosotros traemos y decimos la del pleno. Ésta es la utilidad pública que tiene que declarar la Delegación. Pero mi pregunta es, no he visto en la página del banner que hay publicado para las plantas de biometano que se haya hecho algún tipo de alegación por parte del Ayuntamiento. No se ha hecho. ¿Se van a hacer? ¿Qué tenemos de eso?

Sr. Canalejo.- Pues tiene usted razón en relación a que en el banner no se

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



ha actualizado. Es verdad que, a veces, en fin, pues el día a día te come o la documentación al final también te come y es complicado actualizarlo a ese nivel. Pero bueno, dicho eso, sí que es cierto que lo teníamos pendiente y estamos trabajando en ello. En relación a lo que usted dice, señora Muñoz, efectivamente, como es un proyecto de actuación, los proyectos de actuación pues tienen varias fases. Entre ellas es la de la comunicación a todas las administraciones competentes que tengan que pronunciarse y en ese trámite de exposición pública, en ese trámite administrativo, nos dan a nosotros cuenta por ser propietarios, entre otras cosas, del camino de propiedad municipal por el que tendrían que acceder. En ese sentido, le informo que con fecha 14 de enero hay una comunicación en el que se le comunica a Negdia la suspensión de plazos por, entre otras cosas, no estar en marcha el principal motivo que es la planta de biogas. Es decir, como una planta de biogas está totalmente paralizada, no tendría sentido canalizar gas para algo que no se va a poner. Por tanto, nosotros lo que se ha hecho ha sido una suspensión de plazo hasta el máximo legal, que aquí según dicen los técnicos es de tres meses máximo. Y entiendo que, en ese plazo, pues se pronunciarán, alegarán, mandarán la información que tengan que mandar, pero sí que es verdad que es una condición pues que la planta de biogas aceptar los términos que tenga que estar. En ese sentido, también le digo para que luego no saquen los cortes estos tan famosillos suyos, que este Ayuntamiento a ese respecto no tiene absolutamente nada de las plantas de biogas y, por tanto, no estamos ni siquiera en ese debate. Lo que nos ha llegado a ese respecto, lo hemos paralizado con este decreto y con esta comunicación de paralización que subiremos, por supuesto, al banner con las alegaciones que también hemos presentado al trámite de exposición pública que se ha hecho desde el Área de Industria, desde la Delegación de Industria.

Sra. Muñoz.- Entiendo entonces que efectivamente eso es lo que yo, vamos es que me extrañaba porque efectivamente ustedes son los dueños del camino. Vamos ustedes, el pueblo, el Ayuntamiento de Martos y va a haber una servidumbre, vamos, va a haber, piden una servidumbre probablemente con la declaración de utilidad pública. Entonces, me sorprendía también, porque no he visto en el tablón de edictos la publicación para, por parte del Ayuntamiento, para las personas que estuvieran afectadas, es decir, según la ley, en el plazo, a la misma vez que.

Sr. Canalejo.- No, pero señora Muñoz, le digo, también le contesto a ese respecto. Dentro del plazo, no lo hemos puesto en el tablón de edictos porque no es un trámite del Ayuntamiento, es un trámite de Industria. Entonces sería Industria la que tendría que hacer la comunicación, al igual que el resto de Delegaciones, pero independientemente de eso, procuramos ponerlo en nuestro tablón virtual y en nuestro tablón físico. En cualquier caso, lo reviso eso. Sí, le tengo que decir que las alegaciones que se han presentado por parte de este Ayuntamiento al trámite de exposición pública al respecto de la canalización de gas de Negdia, ha sido, se le ha dicho, primero se le ha mandado la resolución que se le mandó a Avalon con respecto a la denegación del uso del camino. Si no se le autoriza para una cosa, no se le autoriza para otra. Se le ha mandado también el acuerdo plenario que se obtuvo en este Ayuntamiento al respecto del posicionamiento institucional del Ayuntamiento y aparte de todos los informes técnicos por el cual decimos que por ahí no pueden pasar y que tienen que buscarse otra alternativa. Pero ya le

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



digo, nosotros somos uno más que contribuimos en ese trámite, no somos ni los responsables ni los que pilotamos ese trámite.

Sra. Muñoz.- Lo sé. Es decir, que yo conozco el procedimiento, lo que pasa es que la gente que nos está escuchando no sabe cómo va. Por eso yo se lo he dicho. Entonces, entiendo que se está diciendo que se suspendan los plazos, pero como aquí ya en el pleno pasado cuando planteamos esta, bueno, pues planteábamos la cuestión de que no hay admitido a trámite ningún proyecto y que, entonces, en caso de que, como ya se había denegado el paso, tendríamos que volver a la casilla de salida para empezar administrativamente desde el principio y que, en caso de que llegara, aquí estaría el Ayuntamiento. Entonces entiendo que cuando se solicita una suspensión de plazo, pero no se le está diciendo esto que estamos diciendo aquí, es decir, si no hay empresa, como bien estamos diciendo, de la que sacar gas, para que vamos a tener una canalización de la que sacar gas si no tenemos ninguna empresa, no hay un proyecto cierto sobre el que intervenga esa canalización.

Sr. Canalejo.- De hecho, señora Muñoz, uno de los argumentos e informes técnicos que se facilitan, básicamente lo que viene a decir es que no tiene sentido, porque además, fíjese cómo se llama el expediente en sí. Dice declaración de utilidad pública para utilización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la construcción de una red de gas y su adaptación para inyección de biometano a la red del término municipal de Martos. Y aquí habla de la empresa Avalon, es decir, es que se va a inyectar a la red. Entonces, uno de los informes técnicos que nosotros lo que le decimos es si no hay industria, no tiene sentido esta canalización. Eso está también contestado y se le ha mandado, tanto a la Delegación de Industria como a la de Medio Ambiente, que son los dos trámites que conocemos que están en marcha.

Sra. Muñoz.- Entonces, como se va a publicar, veremos las alegaciones que se han hecho por parte del Ayuntamiento, que me parece que es, es decir, que eso es lo que esperaba, que pararan y que dijeran que no hay de dónde sacar. Otra cosa, el tema del PGOU, que ya pregunté el pleno pasado y me dijeron que estaban ahí pues manejando distintos presupuestos para la modificación del PGOU. ¿Cómo va eso? Es decir, porque es lo que decimos, prevenir que no esté admitido a trámite no quiere decir que tengamos un problema posterior. ¿Cómo va ese tema?

Sr. Canalejo.- Seguimos estudiando las diversas opciones que tenemos y, sobre todo, también estamos siendo muy cautos porque como ya le dije, esto no es a medida. Es decir, yo no puedo hacer una reglamentación a medida para algo de una manera muy concreta y una modificación en el PGOU de estas características que se pretenden marcar afectaría no solamente a las plantas de biometano, sino a otro tipo de industrias que en Martos se pudieran implantar. Por tanto, se está buscando encajar todos los presupuestos que tenemos o que tenemos estipulados para ello. Ése es el primer paso que estamos haciendo y estamos en ello. Se está trabajando en ver qué artículos hay que modificar o no hay que modificar, siendo muy cautos con lo que le he dicho y, sobre todo, estando un poco expectantes porque ahora mismo no las tenemos todas con nosotros y además esto es una buena noticia para el pueblo de Martos, como ha

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



sido expresado en numerosas ocasiones, que esto vaya a seguir adelante. Creo que la industria del biometano y del biogas está haciendo o está pasando un periodo de reflexión en el que están un poco reinventando o adaptándose a lo que les ha venido. Por tanto, creemos también que una modificación del PGOU tan agresiva para evitar la implantación de este tipo de plantas, que ojo, si hay que hacerlo se hace, que no tenemos ningún tipo de duda a este respecto, pero tenemos que ser muy cautos por todo lo que digo. Creo que la prudencia, la tranquilidad y la amplitud de miras en este tema es muy importante y yo lo que sí les pido a ustedes que se sumen a esa cautela, a esa tranquilidad y a esa profesionalidad que necesitamos para tratar este tema de la manera más eficaz o eficiente posible.

Sra. Muñoz.- Fijese si nos sumamos que, precisamente cuando nosotros no firmamos aquel acuerdo extraordinario del 13 de noviembre era porque solicitábamos que no se, vamos se lo voy a decir, se lo voy a leer. Usted lo ha dicho, pues lo ha sacado. Nosotros solicitábamos, presentábamos un acuerdo en el que pedíamos el pleno de la Corporación municipal de Martos adquiere el compromiso de no admitir a trámite ninguno de los proyectos de actuación para implantación de las plantas de biogás o biometano que en la actualidad están tramitando su autorización ambiental sin antes someter dichos proyectos a un análisis exhaustivo y valorado por los técnicos municipales y por todos los grupos representantes en la Corporación. Este acuerdo que era el que nosotros queríamos que se introdujera, nos dijeron que era ilegal y que por eso no se introdujo y por eso fue por lo que no se firmó el acuerdo por parte del Ayuntamiento, o sea, perdón, por parte del grupo popular. Después, en una de las alegaciones que se hace, que está colgada en el banner por parte del Ayuntamiento, concretamente el del 24 de noviembre, perdón, de diciembre de 2025, firmada por el Alcalde, dice, en consecuencia, a día de hoy el proyecto de actuación destinado a la calificación de los terrenos en los que se pretende desarrollar la actividad no ha sido admitido a trámite al no haberse subsanado los requerimientos formulados por los servicios técnicos municipales, incumpliendo, por tanto, los requisitos necesarios para su admisión por el órgano municipal competente. Creo que decíamos lo mismo, inadmisión a trámite mientras los técnicos no dijeran que cumpliera los requisitos legales. No es lo mismo. O sea, es lo mismo. Es decir, es que al final aquello que tanto nos echaron en cara y sacaron a las redes sociales diciendo que el Partido Popular de Martos no había aceptado el acuerdo y todo esto, es precisamente lo que el Ayuntamiento ha hecho. Aunque ustedes no lo quieran reconocer, esto está aquí. Le pregunto ¿Por qué dice que no vamos a remar en el mismo sentido cuando al final es que estábamos de acuerdo?

Sr. Canalejo.- Yo lo que le he dicho, señora Muñoz, es que espero que en el momento en el que estamos ahora y en los siguientes trámites que tenemos por delante o que tendremos que asumir, no solamente nosotros, sino el resto de municipios de Jaén, contemos con su apoyo y su altura de miras, que, en ese momento, en fin, yo creo que fue altamente debatido. Para nada decimos lo mismo y para nada significa lo mismo lo que ustedes planteaban que lo que aquí se está hablando. Pero creo que fue ya duramente debatido en su momento, no cabe volver a discutirlo. En cualquier caso, ya le digo por la pregunta concreta creo que está contestada y con respecto al otro, lo que le he tendido la mano

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



simplemente es para que todo lo que podamos hacer por el bien de nuestro pueblo, lo hagamos conjuntamente en este tema y no intentemos sacar esa tajada política que de vez en cuando se intenta.

Sr. Alcalde.- Pero, señora Muñoz, yo le pregunto, ¿Entiendo que ustedes están en la misma posición que nosotros respecto al biometano? ¿Eso es así? ¿Por qué no le piden a sus compañeros de la Junta de Andalucía, en primer lugar que nos den todo aquello que acordamos en ese pleno? Nos den fundamentalmente la información y que se pongan a regular. La pregunta que acaba usted de hacer de Negdia, lo que ha hecho la Delegación Provincial es admitirlo a trámite y declararlo de utilidad. Es decir, ¿Por qué no se opone la Junta a eso? Claro, es que fíjese la noticia que tengo de esta semana. La Junta, bueno, no, claro, no se verá porque es muy pequeño, se lo leo. La Junta destinará 51 millones de euros a proyectos sobre biometano. De esta semana y encima sacan pecho. Claro, es que en fin, no se puede sorber y soplar a la vez. No se puede decir estoy contra el biometano y luego por detrás hacer todo lo posible para colárnosla. Entonces, claro, es que cuando a Negdia se le da el trámite de admisión, el proyecto de actuación y declararlo de interés público y social, hombre, eso nos pone en una situación muy complicada y desde luego no remamos todos en la misma dirección. Claro. Lo que pasa que claro, políticamente ustedes, que están aquí sentados, sería muy difícil de explicarle a los medios de comunicación y a la opinión pública, los marteños, las marteñas, pues que no están en contra de las plantas de biometano, pero sin embargo la Junta de Andalucía está por la puerta de atrás haciendo todo lo contrario. Claro. Por disciplina de partido usted dirá que no con la cabeza, pero sabe usted que llevo razón. Sí, sí, la llevo. Sí que la llevo. ¿Cómo es que la Junta de Andalucía no para este trámite de declaración de utilidad pública y social? Si eso sería tan fácil como decir, señores, vamos a replantear el mundo de la industria del biometano junto con los municipios y vamos a poner una serie de reglas y vamos a crear un ambiente propicio o vamos a poner una serie de condiciones para que estos proyectos no despierten la alarma social que han despertado, que ninguno lo sabíamos, ninguno sabíamos nada de esto. Pero, sin embargo, no ocurre eso. Vienen aquí y dicen, sí, sí, nosotros igual que ustedes. En el biometano nos posicionamos igual que ustedes. Pero luego tenemos el problema de que la administración superior a nosotros, que es la Junta de Andalucía, que está gobernada por sus compañeros, gestionada por sus compañeros del Partido Popular, está haciendo todo lo contrario. Hombre, esta noticia sacando pecho de que la Junta va a destinar 51 millones de euros a la industria del biometano, ¿Qué es? Si quieres la leemos literalmente. Claro, es que el problema señora Muñoz, es que no se puede sorber y soplar a la vez.

Sra. Muñoz.- Primero es que está confundiéndolo todo y tratando de confundir. Mire usted. Sí, señor Alcalde, tenemos un decreto que es el 1404/2002 en el que en el artículo 95 y siguientes se establece el procedimiento para la declaración de utilidad pública ante la Dirección de Minas por parte de la empresa que quiere canalizar el gas, en este caso es Negdia. Entonces, está siguiendo los trámites y están solicitando la utilidad pública. Claro.

Sr. Alcalde.- ¿Y nosotros qué estamos haciendo?

Sra. Muñoz.- Pero no diga que le ha concedido la utilidad pública. No. Están

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



ahora en el trámite la Junta de Andalucía de que les está dando a las administraciones competentes interesadas el trámite para que hagan un informe por plazo de veinte días para decir precisamente si hay alguna contraindicación, que es lo que ustedes están haciendo, porque si no ustedes no podrían haber hecho las alegaciones que han hecho porque no tendrían el trámite.

Sr. Alcalde.- Una pregunta, señora Muñoz. ¿La Junta de Andalucía ha admitido a trámite este proyecto en concreto? ¿Sí o no?

Sra. Muñoz.- La Junta de Andalucía, si conforme a la ley cumple los requisitos legales, lo admitirá a trámite. Igual que ustedes dijeron en el pleno pasado que cuando se cumplían los requisitos legales, si no se hace lo que dice la ley, que entonces se está cometiendo un delito de prevaricación. Vamos a ver, nosotros lo que estamos diciendo y ya se lo dijimos antes, incluso que ustedes era esto, que si no se cumplen los requisitos legales, que se inadmita a trámite, que es lo que ustedes han hecho y lo dijimos nosotros. Y si esto es tan fácil como que la gente se va a la página del Ayuntamiento del banner y puede ver lo que nosotros dijimos y lo que han dicho ustedes y verán cómo es lo mismo desde antes que ustedes lo digan. Yo estoy y ya le he dicho muchas veces que yo soy concejala de pueblo, yo soy concejala del Ayuntamiento de Martos. Yo no soy la Junta de Andalucía. Pero yo no soy la Junta de Andalucía y yo ya le he dicho aquí que muchas veces el Partido Popular de Martos ha pedido cosas que, según ustedes, no podíamos pedir a la Junta de Andalucía porque siempre estamos defendiéndola. No, defendemos Martos y si entendemos que esto es una cosa que no es buena para Martos, ni Partido Popular, ni Partido Socialista, ni partido ni Vox. Es decir que nosotros estamos defendiendo al pueblo de Martos y no estamos en la Junta de Andalucía, que nosotros no somos Junta de Andalucía. Somos Partido Popular de Martos.

Sr. Alcalde.- Le hago una propuesta. ¿Quiere usted que la semana que viene llamemos al Delegado responsable de este expediente para pedirle que haga todo lo posible para que no siga adelante esto? ¿Y se viene usted conmigo?

Sra. Muñoz.- Mire usted, yo iré donde haga falta que vaya, pero yo es lo que le estoy diciendo y pediré lo que haga falta que pida. Pero es que es lo que le estoy diciendo, que no está en mi mano porque como usted siempre dice que la gestión la tienen ustedes. Yo es que no gobierno, es decir, ojalá pudiera yo tomar las decisiones. Yo no las puedo tomar, ahora acompañar y acudir donde sea algo para pedir bueno para mi pueblo, pues ahí nos van a encontrar.

Sr. Alcalde.- Lo que le quiero decir es que nosotros tenemos el firme propósito de impedir que estos proyectos se implanten y tenemos que utilizar el canal legal. Y lo que le pedimos, pero fíjese, lo que le pedimos es que a quien tiene más fuerza que nosotros, a quien tiene más competencias y tiene más poder que nosotros, en este caso la Junta de Andalucía, que nos ayude, que nos facilite el camino. Simplemente eso. Hemos decidido, hemos tomado esta posición, sí, vamos para adelante. Sí. Pues el resto de administraciones. Se lo hemos pedido a la Junta de Andalucía, siguen saliendo las cartas de este Ayuntamiento pidiéndole documentación, pidiéndole información, pidiéndole reuniones. ¿Sabe qué éxito hemos tenido hasta ahora? Ninguno. Ninguno. ¿Por qué? Porque la Junta de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Andalucía tiene una hoja de ruta muy distinta a la que tenemos aquí. Simplemente por eso.

Sra. Muñoz.- Vamos, pues vamos a luchar por lo que es Martos, no lo que sea la Junta de Andalucía.

Sr. Alcalde.- Ayúdenos. Claro, pero fíjese, la carretera que va a La Carrasca que hemos hablado antes, no es competencia municipal, pero es competencia de la Diputación y lo que hacemos es sentarnos con la Diputación para que se arregle esa carretera por el bien de nuestros vecinos. Pues eso es lo que les estamos pidiendo, que nos ayuden a que nos sentemos con quien está por encima de nosotros, en este caso de la Junta, para que nos ayude en esta tarea. En esta y en otras muchas, pero hoy, en este momento, en esta tarea.

- Sra. Muñoz.- Ésta en relación con lo que se estaba comentando antes del colegio Tucci. Yo no dudo que ustedes estén en contacto con el colegio Tucci. Yo no tengo ni por qué dudarlo ni lo dudo, pero que no digan que hacen todo lo que les piden porque para empezar en los carnavales, que eso era lo que estaba viendo cuando me ha sonado el móvil, el 13 de diciembre los chiquillos publicaron un vídeo diciendo obras, obras, y precisamente decían que ellos estarían muy contentos si tuvieran un buen mantenimiento. Entonces, ¿Dónde está el buen mantenimiento del Ayuntamiento que están diciendo que se lo están haciendo todo? Es decir, es que esto fue el otro día cuando les decían los chiquillos del colegio. Vamos, no creo yo que los chiquillos y que estaban diciendo lo de las ventanas, que decían que pasaban frío y lo de las ventanas que decían los chiquillos que pasaban frío y que todo eso y que bajaran los del Ayuntamiento y lo vieran. Eso yo no lo estoy diciendo, eso lo estaban diciendo los chiquillos del Tucci. Igual ahora lo que le pido es que igual que ahora dicen que son cosas de los chiquillos cuando salieron en diciembre que eran pedían para la Junta. Los chiquillos estaban contando eso. Eso lo estaban diciendo, ¿No?

Sr. Miranda.- Señora Muñoz, ¿Usted es carnavalera o no?

Sra. Muñoz.- No, no soy carnavalera, pero fíjese usted, me preocupo por las cosas de mi pueblo.

Sr. Miranda.- Y yo el primero y además tengo parte de responsabilidad, pero usted habrá oído también los carnavales de Cádiz, las coplas que cantan a la sanidad, a la dependencia, a la Junta de Andalucía, al Ayuntamiento de Cádiz, en fin, en contexto del carnaval y evidentemente ha habido episodios de ese tipo donde ha habido que actuar evidentemente y habrá que seguir actuando, es decir, se han subsanado cosas de aquí a final del colegio tendremos que volver a ir. Pero le insisto, no solo a ese, a todos, como es nuestra obligación. Lo que estamos hablando y creo que es lo importante y lo que tratan ustedes de ocultar es el ámbito competencial que tenemos y es lo que los chiquillos no conocen. Los chiquillos que cantaban esa letra, ese ámbito no lo conocen. Los que aquí nos sentamos sí debemos de conocerlo y debemos de exigirlo. Y, por tanto, algunas de las actuaciones y algunas de las necesidades que tiene ese centro educativo y otros muchos de la localidad no competen a esta administración local ni a este Ayuntamiento. Competen a la Junta de Andalucía. Si fueran al Gobierno de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



España, se lo diríamos al Gobierno de España, pero tenemos autonomía y tenemos competencias para ejecutarla. Para ejecutarla. Y hoy gobierna quien gobierna, quienes han decidido los andaluces en la Junta, en la comunidad autónoma y, por tanto, tiene la responsabilidad y nosotros como administración local tenemos la responsabilidad de exigir que se cumpla y que se adecuen nuestros centros educativos y dentro de estas responsabilidades tenemos también la obligación de atender el mantenimiento, que es cosa del Ayuntamiento, como lo ha sido siempre, señora Muñoz. Siempre y lo va a seguir siendo y vamos a seguir actuando. Por tanto, no tratemos de desvirtuar. Efectivamente una copla que sacaron los chicos del centro porque lo propondría pues el equipo educativo, el maestro de música o lo que sea y los nenes lo cantan. Pues lo mismo que dan la lección todos los días y hacen lectura de lo que entiendan conveniente, pero eso no quita de que los adultos y los mayores, que somos los responsables, velemos por el ámbito competencial de cada uno.

Sra. Muñoz.- Que sí, que me parece muy bien que todo lo que está diciendo y además estamos repitiendo lo del pleno pasado, pero que precisamente como ustedes tienen tan claro que esa competencia es de la Junta de Andalucía, que yo viendo lo que es decir las fotos de que ha planteado, que ha traído aquí el grupo Vox, me parece a mí que eso todos los desperfectos esos que había, esos no eran de dos meses, eso es un abandono continuado. Pero bueno, que como ustedes consideran que la competencia es de la Junta de Andalucía, la del mantenimiento no, la que ustedes entiendan, pues que yo ya se lo dije el otro día.

Sra. Lara.- Que lo puede ver en las redes sociales del colegio que después de pasar el temporal se han arreglado los desperfectos, o sea, esas fotos, el techo, el muro, la pared, todo eso ha sido por el temporal y se han arreglado y nos han dado las gracias desde el colegio y obras, obras, obras, unas obras inversión, no es un arreglo o una mejora. Entonces, obras, obras, obras, los chiquillos no saben de quién es la competencia de una obra.

Sra. Muñoz.- Vamos, hasta los hierros tirados, las vallas, las papeleras, todo. Es decir, todo eso viene por el temporal. Todo eso es por el temporal. Pero vamos, que no vamos a entrar en discusión porque no van a ceder. Que yo lo único que le digo es que si tienen tan claro que son la competencia de la Junta de Andalucía, que emprendan las acciones legales competentes para que el colegio Tucci pues tenga las instalaciones necesarias. Entonces, le pregunto, ¿Lo van a hacer? Es decir, que yo lo único que no quiero que vuelvan a traer más mociones para distraer y que, al final, pues los chiquillos no tengan sus necesidades cubiertas.

Sr. Alcalde.- Pero señora Muñoz, ¿Ha escuchado usted lo que ha dicho? Que el Ayuntamiento haga las acciones legales que tenga que hacer. ¿Ésa es la solución? ¿Y lo de la lealtad de las instituciones, de las administraciones públicas? ¿Dónde queda? Es decir, hombre, ¿Y las competencias? Que las competencias no son las que diga usted, ni las que diga yo, ni las que diga la concejala, que son las que dice la ley. O sea, que usted nos aboca a que iniciemos acciones legales contra la Junta de Andalucía, ¿No? Ésa es la solución, ¿No? Pues muy bien. Y usted aspira a sentarse aquí. A sentarse aquí.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



Sra. Muñoz.- Yo aspiro a que los escolares del colegio Tucci tengan lo mejor y las instalaciones completas y si hay un conflicto de competencias porque ustedes están diciendo que una competencia es de la Junta de Andalucía y la Junta de Andalucía está diciendo que una competencia es suya, como usted comprenderá, porque ustedes se lo pidan más veces, no le van a dar dinero. O sea, ustedes podrán, como una pataleta de los niños chicos, que me dé el dinero, que me dé el dinero, que me dé el dinero y la Junta de Andalucía si le dice, no, que no es competencia mía, entonces, ¿Qué hacemos? ¿Se queda sin hacer? Emprendan las acciones legales para que tengan la solución los escolares. Eso es lo único que le estoy pidiendo a la Junta de Andalucía, ya se lo dije, al Gobierno de España o a la Comunidad Europea, a quienes sea necesario.

Sra. Lara.- ¿Sabes a lo que aspiramos nosotros Encarna? A seguir trabajando como estamos trabajando y no discutiendo por esto. Y si vosotros quisieran ayudar, ayudaban. Lo hemos instado a que vayan a las reuniones con el Delegado con nosotros. Entonces, no vamos a seguir discutiendo por esto porque aspiramos a que todos los centros educativos estén en las mejores condiciones. Eso es lo que aspiramos nosotros.

- Sr. Ocaña.- Un par de preguntas nada más voy a hacerles. Ustedes hace unos meses, en una moción que se trajo, creo que fue el grupo Vox quien la trajo, respecto a la posible calificación de Martos como ciudad taurina, que no conllevaba más que el poder acogernos a distintas actividades organizadas en relación con la tauromaquia, se opusieron. Se opusieron rotundamente demostrando su antitaurinismo, evidentemente. Este fin de semana hemos visto que han acudido dos representantes del Ayuntamiento a la gala del décimo aniversario del Círculo Cultural Taurino de Martos. La pregunta es la siguiente. ¿Van a cambiar ustedes de actitud? ¿Van a tomar en consideración proyectos relacionados con la tauromaquia que se pueden hacer por asociaciones, en concreto, que pueda hacer el Círculo Taurino o se trata solo de un acercamiento interesado, ya que medio se acercan las elecciones municipales?

Sra. Molina.- A lo que usted hace referencia que se trajo aquí de pedir que Martos se considerara un municipio taurino implicaba mucho más. Implicaba que organizásemos eventos taurinos, por ejemplo, sin tener un espacio para ello. Y cuando se está aquí hay que tener algo más que una opinión y hay que tener claro lo que se puede hacer y lo que no, porque si no estaríamos cayendo en el populismo. No gestionamos a base de opinión. De hecho, nosotros intentamos estar en todo lo que se organiza en Martos. Ustedes creo que no pueden decir lo mismo. Mi compañero Juan y mi compañera Manoli asistieron a una actividad que organizó un colectivo y eso no quiere decir que haya cambiado nada. Si hoy se volviera a traer esa moción, volveríamos a votar que no, porque Martos no es un pueblo taurino, pues es un pueblo donde hay gente que le gustan los toros. Me refiero a que no es un municipio taurino, no porque no haya gente que le gusten los toros, también hay gente que le gusta la pesca y no es un pueblo pesquero. Entonces, lo que se pedía en esa moción era una serie de cosas que no se podían aplicar y hubiese sido irresponsable por nuestra parte y populista votar que sí a algo que después no podíamos llevar a cabo. Ya está, no hay más. Así de simple.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

ACTAS Y RESOLUCIONES



- Sr. Ocaña.- Usted, señor Alcalde, usted le ha comentado al señor Aceituno cuando ha hecho una manifestación en el sentido de que era una forma de actuar cobarde, que como bien ha dicho es un adjetivo, le ha llamado al orden y le ha dicho que era una línea que no se podía pasar. Su compañero señor Canalejo, a respuesta de mi compañero, señor López, nos ha llamado de que actuamos con esa desfachatez. ¿Usted no considera eso un insulto? ¿Y por qué no lo ha llamado al orden a él y si lo ha llamado al señor Aceituno? Se ríe, pero es que la doble vara de medir está ahí encima de la mesa.

Sr. Miranda.- Señor Ocaña, no se le ha llamado al orden. Si no recuerdo mal, se le ha avisado de que se le podría llamar al orden. No se le ha llamado al orden. Llamar al orden es cuando se le indica. Señora Bueno, llamar al orden no es eso. Llamar al orden es dirigirse al concejal y darle el aviso. Eso se llama llamar al orden. Lo otro son avisos previos que creo que el Alcalde ha tenido suficiente paciencia para aguantar y dirigir, en fin, lo que en algunas veces se ocasiona aquí. Y en cuanto a la doble vara de medir, le digo lo mismo, señor Ocaña. No podemos tener la piel fina. No podemos tener la piel fina para cuando nos toca. Señor Ocaña, usted coincidirá conmigo y debiera de hacerlo, que hoy las declaraciones o la forma que ha tenido de expresarse el señor Aceituno con mi compañera no han sido las más adecuadas. No han sido las más adecuadas. Por tanto, en fin, creo que debemos de, pues eso, intentar calmar el debate, argumentar todo lo que podamos y, sobre todo, si en alguna expresión se nos escapa, intentar pues no ver esa carga peyorativa u ofensiva solo cuando nos toca con la piel tan fina.

Sr. Ocaña.- Tomen nota ustedes de lo que acaba de decirme porque son verdaderos expertos en eso.

Y siendo los asuntos tratados, el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se levantó la misma, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Sr. Presidente, de lo que como Secretaria General, doy fe.